



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCVIII • Hermosillo, Sonora • Número 23 Secc. III • Viernes 17 de Septiembre del 2021

Directorio

Gobernador
Constitucional
del Estado de Sonora
**Dr. Alfonso Durazo
Montaño**

Secretario de
Gobierno
**Dr. Álvaro
Bracamonte Sierra**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Ing. José Martín
Vélez de la Rocha**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Dr. Juan Carlos
Holguín Balderrama**

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx



Contenido
**MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA • Modificación
al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.**

Gobierno del Estado de Sonora

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2021CCVIII23III-17092021-65A0AC466



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

**AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, SONORA
ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021**

C. FRANCISCO JAVIER ZEPEDA MUNRO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ARMIDA ELENA CARRANZA AGUIRRE
SINDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO MIRANDA ECHAVE
REGIDOR

C. ISAURA ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
REGIDOR

C. JESÚS CARLOS ACOSTA GONZÁLEZ
REGIDOR

C. LUIS ALFONSO ROBLES CONTRERAS
REGIDOR

C. ARTURO GRIJALVA ESTRADA
REGIDOR

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021

1

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
MAGDALENA, SONORA.
2018 - 2021**

C.C.P. FRANCISCO JAVIER ZEPEDA MUNRO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. MIGUEL ALEJANDRO LÓPEZ ARRIZÓN
SECRETARIO PARTICULAR.

C. ING. FRANCISCO ARTURO DUARTE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. CP. MAXIMINO LEYVA SOTO
TESORERO MUNICIPAL.

C. ING. ARMIDA ELENA CARRANZA AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. LIC. IBRAHÍM RAMSÉS RODRÍGUEZ LEYVA
DIRECTOR ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN.

C. ING. TADEO GABRIEL LÓPEZ PRECIADO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C. LIC. SERGIO MENDOZA CÁZAREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. ARACELY NEVAREZ GUTIERREZ
DIRECTORA DE TRÁNSITO MUNICIPAL

C. ING. HÉCTOR FERNANDO BADILLO MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OOMAPAS

C. JOSE RAMON ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C. SARA MARITZA PERAL BRAVO
PRESIDENTA DE DIF MUNICIPAL.

C. ALEJANDRA DAVILA POMPA
DIRECTORA DIF MUNICIPAL

C. ALAIN DAVID MOLINA AGUIRRE
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021

2



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

C. LIC. VIVIANA MIRANDA ARREOLA
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

C. LIC. SANTIAGO GUTIERREZ ACOSTA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

C. CESAR PONCE DABDOUB
COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C. FRANCISCO VELASQUEZ ALAPIZCO
COORDINADOR DE ARTE Y CULTURA

C. GLENDA YESENIA NORIEGA ROMERO
COORDINADOR DE ICATSON

C. LIC. MARIO VELEZ LEÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

C. PROFR. ANDRES CORELLA VILLANUEVA
ENCARGADO DEL ARCHIVO Y CRONISTA MUNICIPAL

C. ENRIQUE ROJAS ZAMORA
VOCERO MUNICIPAL

C. LIC. ANTONIO SOTO CORREA
JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021

3

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

ÍNDICE

MENSAJE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	5
MARCO JURÍDICO	8
ETAPAS DE FORMULACIÓN	11
PRINCIPIOS Y VALORES	14
MISIÓN Y VISIÓN	15
SITUACIÓN ACTUAL	16
EJES RECTORES	28
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	33
Eje I.- Modernización Gubernamental.	
Eje II.- Desarrollo Económico y turístico	
Eje III.- Obra pública estratégica	
Eje IV.- Servicios Públicos de calidad	
Eje V.- Seguridad Pública ciudadana	
Eje VI.- Desarrollo Social integral.	

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021

4



MENSAJE

Honorables conciudadanos de Magdalena, Sonora, En cumplimiento de las responsabilidades que la ciudadanía nos ha conferido para que en los próximos tres años impulsemos el bienestar de la población y el desarrollo de las actividades productivas del municipio, hoy se presenta a la comunidad magdalense el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria celebrada el 14 de enero del presente año.

En esta noble responsabilidad y en apego pleno a lo que establecen las disposiciones en materia de planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Sonora y la nueva Ley Estatal de Planeación que entró en vigor el 11 de septiembre de 2018, se recopilaron los planteamientos y propuestas que realizaron en el Comité Municipal de Planeación los diversos sectores del municipio, las cuales se sistematizaron para dar forma al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 que hoy se presenta, el cual será la guía de la Administración Municipal para los próximos tres años y la base para la

coordinación de acciones con los demás niveles de gobierno y la concertación con la comunidad interesada en el desarrollo municipal.

Así, los ejes rectores que guiarán las acciones de este gobierno y que están contenidos en el Plan, son:

- I.- **Modernización Gubernamental.**
- II.- **Desarrollo Económico y turístico**
- III.- **Obra pública estratégica**
- IV.- **Servicios Públicos de calidad**
- V.- **Seguridad Pública ciudadana**
- VI.- **Desarrollo Social Integral**

El tiempo de una Administración Municipal es corto para todos los objetivos que se desean lograr, pero con optimismo y grandes expectativas planeamos objetivos ambiciosos, para realizar las tareas con acciones gubernamentales eficaces, oportunas y transparentes.

Conformamos obras que se llevarán a cabo en beneficio de la población Magdalense, es por ello, que las acciones a realizar podrán ser evaluadas por la ciudadanía, para así poder detectar posibles áreas de oportunidad y ver todo aquello en lo que podamos mejorar, logrando así una mejor calidad de vida para todos.

Concretamente, este Plan Municipal de Desarrollo es garantía de que en nuestra gestión trabajaremos para que se cumplan los compromisos plasmados en este documento.

Asimismo, en nuestro empeño por realizar las tareas aquí descritas, manifestamos que mediante los mecanismos del Sistema de Planeación Municipal y los medios Institucionales, daremos a conocer en tiempo y forma cada una de ellas, mismas que se llevaran a cabo con eficacia y eficiencia para satisfacción de toda la población.

Destacando que la ejecución de este Plan es un compromiso entre gobierno y ciudadanos, porque trabajando conjuntamente, seguro es, que en los próximos tres años construiremos un Magdalena seguro, justo, desarrollado y mágico.

FRANCISCO JAVIER ZEPEDA MUNRO

Presidente Municipal

MARCO JURÍDICO.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Artículo 25-C.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la Entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Artículo 136.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

II.- En el marco del Sistema Estatal de Planeación, conducir la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, al que estarán sujetas las funciones y actividades del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal e inducir y concertar con las representaciones de los sectores social y privado las acciones a realizar para su elaboración y ejecución

Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

Artículo 61.- Corresponde al Ayuntamiento las Competencias y Funciones siguientes;

II.- En el Ámbito Político;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

- A) Elaborar, Aprobar y Publicar en términos de esta Ley, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno y derivar de este, los programas para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia.
- B) Constituir los Órganos de Planeación y presidir comisiones por conducto del Presidente Municipal.
- C) Determinar los mecanismos para la actualización, instrumentación, control y evaluación de su Plan Municipal de Desarrollo.

Ley Estatal de Planeación.

Artículo 12.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática se conforma por:

III.- Los planes municipales de desarrollo;

Artículo 24.- Los Gobiernos Municipales contarán con un Comité Municipal de Planeación como principal conducto para articular las actividades relacionadas a la planeación, su integración, organización, formalidades y periodicidad se deberán reglamentar mediante sus respectivos Ayuntamientos; considerando:

III.- Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y el Plan Estatal, así como el Plan Nacional de Desarrollo;

Artículo 45.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y en su caso actualizados o

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021

9

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

sustituidos conforme a lo establecido en esta Ley y en sus disposiciones reglamentarias. Su vigencia no excederá del periodo que les corresponde.

El Plan precisará los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como las prioridades del desarrollo municipal; y será la base para las previsiones de los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales, y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

El Plan Municipal deberá estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021

10

ETAPAS A LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019 - 2021



* Participación ciudadana y empresarios.

** Consulta a Autoridades Municipales y empleados de los tres niveles de gobierno.

Actividades del COMPLAN

Al tomar protesta el C. CP. Francisco Javier Zapeda Munro, como Presidente Municipal del Municipio de Magdalena, Sonora, se realizaron diversas reuniones internas para dar orden y seguimiento a las diversas actividades del Ayuntamiento, entre las cuales se procedió a integrar el Comité de Municipal de Planeación (COMPLAN) con representantes de la sociedad civil y servidores públicos federales, estatales y municipales.

Una vez constituido el COMPLAN, se procedió a la elaboración de la agenda para llevar a cabo la recopilación de propuestas por medio de promoción abierta y permanente hacia la ciudadanía.

En el Salón Presidentes del Palacio Municipal de Magdalena, Sonora, el día 22 de octubre de 2018, se llevó a cabo la primera Asamblea Plenaria del Comité Municipal de Planeación, con la presencia de todos sus integrantes.

A partir del día en que se constituyó el COMPLAN, se procedió a dar a conocer por los diversos medios de comunicación la invitación para que toda la ciudadanía enviara sus propuestas al Ayuntamiento de manera escrita o por medios electrónicos, donde se recibieron dichas propuestas.

Al terminar estas tareas de recopilación de propuestas, el área técnica integró toda la información en el Plan Municipal de Desarrollo para su posterior revisión y validación por el COMPLAN, y por último su presentación ante el Ayuntamiento de Magdalena para su aprobación.

COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL 2018 – 2021

El COMPLAN: Comités y Titulares.

La integración del COMPLAN a lo que establece la Ley Estatal de Planeación, siendo un instrumento con plena representatividad ciudadana y de los tres niveles de gobierno, a través del cual se logró obtener información documental y estadística que aportaron la ciudadanía e instituciones para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

PRINCIPIOS Y VALORES

La noble responsabilidad que la sociedad le delega a sus servidores públicos conlleva una gestión que privilegiará el irrestricto apego a las leyes vigentes e involucrando siempre en la función pública. La incorporación de ciudadanos con probados principios, capacidades y habilidades para el servicio público y la indispensable participación concertada de la ciudadanía, y en la coordinación estrecha con las instituciones públicas estatales y federales.

CALIDAD HUMANA.

La confianza y certidumbre de la ciudadanía en su gobierno, será el objetivo principal en la evaluación y selección de prospectos, y todo servidor público con funciones, atribuciones y responsabilidades en la estructura municipal del municipio.

LEGALIDAD.

En el universo de las acciones públicas gubernamentales, el irrestricto respeto al marco jurídico y los reglamentos vigentes será el principio permanente que los instrumentos fiscalizadores harán cumplir en toda acción de los servidores públicos adscritos al ayuntamiento municipal.

TRANSPARENCIA.

Todo programa, proyecto, obra y acción que se derive del PMD 2019-2021 y actividad extraordinaria que se realice en el ámbito del gobierno municipal generará un flujo de información documentada con datos, cifras y fuentes de óptima transparencia, que podrá ser consultada y evaluada por la ciudadanía interesada. Las cuentas claras con soporte y veracidad serán tema público.



VISIÓN:

Contar con un municipio de progreso social, con desarrollo económico generador de empleos, bienes y servicios, captadores de ingresos y divisas, que fortalezcan la oferta de factores atractivos para las inversiones públicas y privadas.

MISIÓN:

Planear e instrumentar políticas, programas, proyectos y acciones gubernamentales y de participación ciudadana orientadas a resolver la problemática social y a impulsar el desarrollo de las actividades productivas y de servicios que se generan en el espacio municipal.

POLÍTICA DE CALIDAD.

Proporcionar a la sociedad y sectores productivos; confianza, seguridad, servicios públicos, con estándares de calidad que permitan que los magdalenenses tener un espacio municipal seguro, incluyente y sostenible en el bienestar social y en el desarrollo de sus actividades productivas.

1. Situación actual

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, parte del balance de la situación actual o de los contextos nacional y estatal, de sus principales indicadores en lo económico y en lo social, pues sólo de esta forma es posible conocer la magnitud de los avances logrados y de lo que aún falta por hacer en México y en Sonora para satisfacer las legítimas y añejas aspiraciones de la población de mejorar su nivel de bienestar, de acceder a un mejor nivel de vida, lo que lleva, necesariamente, a analizar el contexto municipal para saber cuáles han sido las aportaciones que ha realizado Magdalena para lograr dichos avances y qué le queda por hacer a este municipio para contribuir a atender los rezagos aún existentes.

1.1. Contexto nacional

En lo económico, 2018 fue un año difícil para el país. La proyección inicial de crecimiento del 3 por ciento del Producto Interno Bruto se redujo paulatinamente durante el transcurso de 2018, en tal forma, que se estima que al cierre del año México crezca sólo al 2.0 por ciento, es decir, el 1.0 por ciento menos de lo previsto. A ello contribuyeron factores tales como la pérdida de dinamismo en la inversión y el debilitamiento de las exportaciones manufactureras, incluyendo en las exportaciones petroleras la caída del precio internacional del crudo mexicano que, si bien en relación a los 48.5 dólares estimados por barril; repuntó en los primeros siete meses hasta llegar a los 65.89 dólares, sin embargo, a partir de este mes empezó a caer dicho precio hasta situarse en 54.71 dólares el precio del barril en los primeros días de diciembre de 2018. Además, en este año se dio un entorno internacional complejo con tensiones comerciales mundiales, sobre todo entre Estados Unidos y China, que son la primera y segunda economía del orbe y

por eso mismo impactaron en el orden económico mundial, a lo que hay que agregar mayores tasas de interés externas y un dólar fuerte, entre otros de los factores que contribuyeron a que el país no creciera conforme a lo estimado.

En cuanto a la ocupación laboral, según cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INEGI), en octubre del presente año 2018, la tasa de ocupación en el país, es decir, el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) que no trabajó siquiera una hora durante la semana de referencia de la encuesta, pero manifestó su disposición para hacerlo e hizo alguna actividad por obtener empleo, fue de 3.2%. En tanto, la tasa de informalidad laboral, o sea el porcentaje de ocupados informales respecto a la población ocupada total e incluye los ocupados que laboran en unidades económicas no registradas, ascendió a 55.3 por ciento.

En lo social, en el presente ciclo escolar 2018-2019, que dio inicio el 20 de agosto pasado y concluye el 24 de junio de 2019, según cifras de la Secretaría de Educación Pública, la matrícula escolar del sistema educativo nacional, es decir, de la educación pública sin considerar la privada, ascendió a 36 millones 600 mil alumnos, con una cobertura de 96.4 por ciento en educación básica, 79.6 en media superior y 33.1 en educación superior. En tanto, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más fue de 9.4 años en el ciclo escolar 2017-2018 que concluyó en junio pasado, es decir un poco más de la secundaria terminada y, según cifras preliminares dadas a conocer en febrero de 2018 por la propia Secretaría de Educación Pública, en este año México está sólo a cuatro décimas de alcanzar la alfabetización plena del estándar de 4 por ciento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

En salud, por su parte, el acceso a este servicio de la población del país, según los resultados del año 2016 de la Encuesta de Ingreso Gasto de los Hogares realizada por el INEGI, era de casi 86 por ciento, lo que, en otras palabras, significa que más de 14 por ciento de los mexicanos en ese año carecía de acceso a los servicios de salud pública en México. Por cuanto, a la tasa de mortalidad infantil, es decir, el número de defunciones de niños menores de un año por cada 1 000 nacidos vivos fue de 12.1, tasa muy alta si se considera que sólo en América Latina Cuba tenía, en 2017, la tasa más baja del orden del 4.0 muertes por cada 1000 en niños menores de un año. No obstante, la esperanza de vida, es decir, el número de años que en promedio se espera que viva una persona después de nacer, era de 75.2 años en 2016, siendo las tres principales causas de muerte en México la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, en ese orden.

En vivienda, según estimaciones realizadas con base en la información de la Encuesta intercensal 2015 del INEGI, en ese año había en México un total de 32 millones 305 mil 608 de viviendas, con un promedio de 3.7 ocupantes por vivienda, en tanto que el déficit era mayor a 11 millones de unidades, cifra que representa el 25.4 por ciento con relación al total de unidades requeridas para que cada mexicano cuente con una vivienda.

De estas viviendas, de conformidad a la Encuesta intercensal 2015 antes referida, el 94.5 por ciento contaba con agua entubada dentro y fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, el 93.9 por ciento contaba con algún tipo drenaje ya sea conectada a la red pública, a una fosa séptica o tanque séptico o a una descarga en una barranca, cuerpo de agua o en otro lugar, mientras que el porcentaje de viviendas con electricidad ascendía al 98.7 por ciento.

En cuanto al índice de pobreza del país, de acuerdo a datos dados a conocer por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), era de 43.6 por ciento en el año 2016, ubicándose México

en el lugar número 13 en índice de pobreza de entre 18 países de América Latina, esto según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU), encontrándose, por otra parte, el 7.6 por ciento de los mexicanos en condiciones de pobreza extrema.

1.2. Contexto estatal

En el ámbito estatal, en lo económico, Sonora ha mantenido un crecimiento de su Producto Interno Bruto de 6.8 por ciento en los dos últimos años, lo que ha permitido incrementar su aportación al 3.5 por ciento al Producto Interno Bruto del país, situándose con ello en el octavo lugar de entre todas las entidades federativas en este renglón. A este crecimiento ha contribuido la llegada de nuevas inversiones que sumaron a la fecha más de 5 mil millones de dólares en la industria manufacturera de exportación de las ramas aeroespacial, automotriz, eléctrica, electrónica, textil y tecnología de la información, así como médica y de los sectores minero y energético. Lo anterior, no obstante, las incertidumbres que existieron en estos años sobre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y que finalmente se renegoció y firmó un nuevo recientemente, además de las tensiones comerciales mundiales y la inseguridad interna existente en el país, situación esta última que no ha desalentado la llegada de inversiones extranjeras a Sonora.

Así, la ocupación total de la entidad es actualmente de un millón 381 mil 352 personas de 15 años y más, con una tasa de desocupación o desempleo de 3.6 por ciento, cifra esta última según datos del primer trimestre del presente año 2018 que arrojó la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo realizada por el INEGI.

En el panorama social, el sistema educativo estatal, de acuerdo con información de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, en el ciclo escolar 2017-2018, atendió una matrícula de 852 mil 237 alumnos, con una cobertura prácticamente universal en educación básica, de más de 80.8 por ciento en educación media superior y de 40.1 por ciento en el nivel superior. El grado promedio de escolaridad, que se encuentra por encima del nacional, es de 10.1 años, mientras que el índice de analfabetas es sólo de 1.7 por ciento, muy por debajo del 4.4 nacional, por lo que Sonora ha rebasado ya el estándar de alfabetización de 4 por ciento de la UNESCO.

Por lo que toca a salud, según cifras de la Encuesta intercensal 2015 del INEGI, la condición de afiliación a los servicios de salud de la población de Sonora era en el año de referencia de 2 millones 465 mil 250 habitantes, con una cobertura de un poco más de 85 por ciento. En tanto, la tasa de mortalidad infantil de la entidad era de 10.4 por cada 1000 niños menores de un año de edad y era menor 2.0 que la tasa nacional, la esperanza de vida al nacer fue de 75.5 años, es decir, 0.3 años mayor que la nacional, sobresaliendo las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y el cáncer como las tres principales causas de muerte, similares a las tres causas principales de muerte en el país, sólo que en orden distinto.

Ahora bien, en cuanto a ese derecho consagrado en la Constitución que tienen los mexicanos en lo general y los sonorenses en lo particular, como es contar con un espacio para habitar, uno que les permita vivir dignamente y con decoro, existen en Sonora un total de 812 mil 56 viviendas particulares, de las cuales el 89 por ciento de los ocupantes disponen de agua entubada dentro de la vivienda, 87.3 por ciento dispone de drenaje conectado a la red pública y el 98.4 por ciento cuentan con energía eléctrica.

Los índices de pobreza son menores en Sonora que en el país, siendo de 27.2 el porcentaje de la población sonorenses que vive en estas condiciones,

índice que es menor en 16.4 por ciento en relación al nacional, mientras que el índice de pobreza extrema en la entidad, que se define como aquella población que tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y tiene al menos tres carencias sociales, es de 2.5 por ciento, mismo que comparado con el de México, que asciende a 7.6 por ciento, es menor en 5.1 por ciento.

1.3. Contexto municipal

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, el municipio tiene una población total de 29,707 habitantes, de los cuales por cada 100 hombres hay 99.93 mujeres; una tasa de crecimiento de aproximadamente entre 1.5 y 2.01. Sin embargo, las cifras ofrecidas por el INEGI no coinciden del todo con la realidad, puesto que de acuerdo con los registros de toma de energía doméstica proporcionadas por la Comisión Federal de Electricidad y tomas domiciliarias de agua potable facilitadas por el OOMAPAS Magdalena, nos indica que son 11,000 el número aproximado promedio de tomas domiciliarias que multiplicándolo por 4.0 que es la cantidad promedio de habitantes por hogar, nos da un total de 44,000 habitantes. Además, el Padrón Electoral con fecha de noviembre de 2014 tiene a 24,099 personas inscritas y a esto debe de sumarse toda la población menor a 18 años. Más aún, el padrón de derechohabientes registrados en diversas instituciones y programas de salud es mayor a las 30,000 personas.

En cuanto a recursos hidrológicos disponibles en el municipio, considerando la existencia de una cuenca hidrológica que es recargada por las precipitaciones pluviales y los escurrimientos del río Magdalena y los arroyos Sásabe y Tacicuñ. Siendo así con este recurso, se cuenta además con una red de pozos que surte agua para uso doméstico y productivo.

En el espacio geográfico del municipio en cuanto al uso potencial del suelo al área urbana, se dedican aproximadamente 25,381 Has. (59.1%) destacando aquí que el fondo legal se manifiesta agotado, y ante el crecimiento poblacional que ya ocupa superficies fuera del fondo legal, por ello se apremia la acción de negociar coordinadamente con las instituciones competentes para ampliar el fondo legal rebasado por el crecimiento de los asentamientos de la población. A la agricultura se dedican 2,186 Hectáreas y a la ganadería 17,712.

Respecto a la práctica de las actividades agropecuarias y forestales en el municipio hay 1,054 productores con 261 represas, 136 pozos de abrevadero, 41 pozos agrícolas, 12 de aguas naturales, la agricultura se desarrolla en 2,186 Has, 198 de riego y 200 de temporal, la que presentan un régimen de propiedad; 864 Has.; ejidal 632 Has. comunal y 690 pequeña propiedad.

En cuanto a la producción agrícola: Durante el año agrícola 2018, los cultivos más representativos en el padrón de cultivos se encuentran los pastos y las praderas que se cosecharon en 210 Has. con un valor de \$3'704,000.00 pesos, área forrajera con 160 Has. con un valor de este esquivo cercano a 1'700,000.00, con respecto a los cultivos hortícolas se cosecharon 69 Has. con diversas hortalizas con un valor de \$24,082.25, en suma, de los recursos totales generados por la agricultura en el 2018 explotaron solo 573 Has. (26.2%) de la superficie agrícola disponible. Se obtuvieron \$32'808,000 pesos en esta actividad primaria que se desarrolla en el municipio. Es importante señalar la reconocida práctica de los cultivos frutícolas en huertos de pequeña dimensión que sin incorporar tecnología de producción intensiva producen frutos que distinguen al municipio, tales como; membrillo, ciruela negra, granada, durazno, entre otros.

De la problemática que aqueja a la agricultura es de citarse; Insuficiencia en los niveles de organización de los productores, insuficiencia de financiamiento y créditos para realizar una agricultura intensiva, extraordinario

desaprovechamiento de los recursos de tierra agua y tecnología y limitado otorgamiento de asistencia técnica institucional.

La ganadería dispone de 117,712 Has. las cuales de agostadero son 114,062 Has. y 3,650 Has. corresponden a praderas naturales que dan alimento a un hato de ganado bovino de 19,115 cabezas.

Sin lugar a dudas, la ganadería que se practica es la extensiva, y el agostadero disponible se ve subutilizado.

En cuanto a la producción pecuaria destaca la obtención de becerros al destete para la comercialización de exportación a USA.

La problemática que presenta la ganadería se manifiesta en la falta de organización para la producción en el núcleo ejidal, limitaciones de acceso al crédito, así como insuficientes apoyos institucionales a la actividad.

La actividad minera en el municipio registra la presencia de la empresa minera Lluvia de Oro, dedicada a la extracción de Oro, Plata y Cobre. Esta mina es una de explotación intensiva y altamente tecnificada y de tecnología mundial, propiedad de Metallorum Holdin.

Lluvia de Oro inició operaciones en el año 2016 y tiene un periodo de vida de 10 años de explotación intensiva a extraer recursos probables por más de 700,000 Onzas de Oro, generando 250 empleos directos en la región.

Paralelamente a las actividades de esta empresa subsisten aproximadamente 40 gambusinos que explotan en forma rudimentaria y su problemática es diversa, que va desde su organización, insuficiencia de créditos y otros que los tienen en un atraso productivo y económico.

Las actividades Industriales en Magdalena atraviesan por una etapa de crecimiento firme de 6 modernas empresas, configuran un escenario de interés para el arribo de más empresas a la localidad.

La disponibilidad inmediata de carretera internacional, vía ferroviaria, energía eléctrica, gas, servicios, transporte, aeródromo, suficiencia de mano de obra calificada, clínicas de salud y centros de estudios técnicos y universitarios, configuran una oferta de factores de atracción de nuevas inversiones y empresas.

Además, la cercanía a la frontera norte con USA, vía ciudad de Nogales, donde el crecimiento poblacional y la concentración de empresas, ha agotado las superficies planas para la construcción de naves industriales.

Esta situación brinda oportunidades para que Magdalena con una eficaz promoción se convierta en un sitio alternativo para industrias con necesidades de infraestructura y recursos disponibles en Magdalena.

La micro y la pequeña industria en el municipio opera en un número aproximado a los 30 establecimientos de diversos giros.

La problemática de este sector se circunscribe a la necesidad de: creación de un parque industrial y promoción de este para atraer nuevas empresas.

Para los micros y pequeños empresarios, se requieren financiamientos y créditos, así como capacitación para producir.

El comercio y los servicios, con un número superior a los 400 establecimientos de diversos giros; estas actividades terciarias responden satisfactoriamente a las necesidades de consumo que les presenta la población municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

No obstante, la aparente situación de positivo crecimiento en las actividades terciarias, lo que corresponde al micro y pequeño empresario en estas actividades; presentan las necesidades de crédito, capacitación y asistencia para organizarlos.

Por otra parte, en el año de 2012 se obtuvo la denominación como "Pueblo Mágico", la historia, la tradición religiosa la existencia de edificaciones antiguas, la disposición de sitios naturales aledaños al pueblo, las costumbres y tradiciones, configuraron la oferta turística que contribuyó a lograr la nominación oficial de Pueblo Mágico.

No obstante, lo anterior y con el propósito de generar más alternativas de empleo e ingresos para la población, es decisión estratégica consolidar el proyecto turístico en marcha, y para ello se requiere formular un proyecto especial que involucre a instituciones, empresarios y ciudadanía en general.

La búsqueda de reconfigurar la oferta turística existente debe de conducir a la ampliación de esta oferta, creando nuevos centros de interés y servicios para el turismo nacional e internacional.

Respecto a los indicadores contribuyentes al progreso, bienestar y paz social, en el renglón de la educación, los estudiantes de la región cuentan en Magdalena de Kino, con una infraestructura educacional integrada por; 14 unidades preescolares atendidos por 49 docentes, 20 escuelas de primaria con 186 maestros, 2 preparatorias con 74 maestros y 1 unidad nivel universidad (UES) con 83 catedráticos; en conjunto se atienden a 9,921 estudiantes, haciéndose uso al 100% de la capacidad instalada.

La problemática de la rama educativa estriba en la insuficiencia de recursos presupuestales de los órdenes estatal y federal, para rehabilitar la

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021

25

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

infraestructura y equipar con muebles y herramientas tecnológicas actualizadas necesarias en los diversos planteles educativos disponibles.

En la cobertura de los servicios de salud para la atención de la población de magdalena, se cuenta con; una unidad de control sanitario de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sonora, Clínica no. 21 del I.M.S.S. y 4 clínicas privadas.

En evaluación de la cobertura y calidad de los servicios de salud que se otorgan a la población en el municipio y región de Magdalena de Kino, estas se muestran satisfactorias para la demanda que le presenta la población; sin embargo, en el área de las instituciones gubernamentales, es de señalar la necesidad de recursos de inversión para fortalecer la infraestructura ya disponible y renovar los equipos y tecnologías que se muestran en deterioro, por el uso intensivo que se les da.

Agotando las líneas de la problemática que se manifiesta en materia de salud, en el municipio, de acuerdo a estudios de SEDESOL CONEVAL del año 2010, en Magdalena habrá un núcleo superior a las 8,000 personas que por situación de pobreza no tiene acceso a los servicios de salud institucional y menos a la oferta privada. Además, este informe manifiesta que este grupo social carece de vivienda digna y de alimentación adecuada para su ideal nivel de salud como individuo.

Paralelamente la situación socioeconómica aquí descrita; el crecimiento de la población; y primeramente que el futuro desarrollo de las actividades productivas y de servicios en el municipio ponen de relevancia las demostrables limitaciones jurídicas administrativas, operativas y de servicios que el aparato gubernamental municipal requiere de resolver y transformar su dimensión acorde a las necesidades que le demanda la ciudadanía y los empresarios involucrados en el progreso de Magdalena de Kino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021

26



Por último, la Seguridad pública en el municipio, que se presta con apego a la Ley y la normatividad vigente, cuenta para ello con una infraestructura de un edificio (comandancia), 1 motocicleta, 10 vehículos tipo pick up, de los cuales solo 3 operan y 7 se encuentran descompuestos. De ahí que prácticamente toda la corporación compuesta por 41 servidores públicos anda prácticamente a pie.

De lo anterior, la problemática de esta importantísima institución municipal se centra en la insuficiencia de recursos presupuestales para capacitación, equipamiento, promoción e incrementos salariales.

VINCULACION Y ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES, ESTATALES Y MUNICIPAL

Los objetivos de desarrollo sostenible, Plan Nacional de desarrollo, ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo se vinculan y alinean, tomando como base las atribuciones legales del Municipio, como se muestra a continuación:

Objetivos del Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Atribución Legal
1. Fin de la pobreza	1. Política y Gobierno	Eje 1 Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social	Eje I. Modernización gubernamental	Art. 6 Ley de Gobierno y Administración Municipal fracción III
3. Salud y bienestar			Eje V. Seguridad Pública	Art. 115 Constitucional fracción h
5. Igualdad de género	2. Política Social	Eje 2. Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable	Eje III. Obra Pública estratégica	Art. 6 Ley de Gobierno y Administración Municipal fracción V
6. Agua Limpia y saneamiento			Eje IV: Servicios públicos	Art. 115 Constitucional fracción a
9. Industria, innovación e infraestructura	3. Política Social	Eje 3. Todos los sonorenses, todas las oportunidades	Eje VI. Desarrollo Social Integral	Art. 6 Ley de Gobierno y Administración Municipal fracción V
10. Reducción de desigualdades				
8. Trabajo decente y crecimiento económico	3. Economía	Eje 4. Economía con futuro	Eje II. Desarrollo económico y turístico	Art. 6 Ley de Gobierno y Administración Municipal

11. Ciudades 12. Producción y consumismos responsables 17. Alianza para lograr objetivos		fracción V
------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------

Es importante comentar, que debido a los efectos de la Pandemia COVID-19 , y debido a sus efectos económicos, se tuvieron que ajustar las líneas de acción inicial, debido a la imposibilidad económica y de salubridad para llevarlas a cabo.

EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En congruencia con la problemática planteada, el compromiso del gobierno municipal para contribuir junto con la ciudadanía a la definición e instrumentación de los objetivos planteados, este documento se formula a través de la identificación de los siguientes Ejes, que serán prioritarios para asegurar el rumbo y los pasos a seguir para el desarrollo económico y social del municipio.

EJE I. MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL.

La ciudadanía y los sectores productivos en su crecimiento demandan y exigen que su gobierno les suministre de servicios eficientes, profesionales, adecuados, oportunos y de calidad.

Lo anterior conlleva a contar con una administración bien estructurada, respaldada en su dimensión y función, en reglamentos y manuales actualizados y correspondientes a las unidades del gobierno municipal.

Con la innovación gubernamental se pretende consolidar un gobierno redimensionado en su superestructura jurídica y en su estructura funcional, que opere con eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública, apoyado con recursos económicos y de capital humano, incorporando sistemas administrativos, operativos y tecnológicos que aseguren la calidad de la atención y la prestación de los servicios.

Este Eje busca el redimensionamiento de la actual estructura del gobierno municipal, la organización eficiente de todas las dependencias que la integran, la mejora en la calidad de los procesos de gestión y la optimización de los recursos presupuestales, humanos y materiales, la evaluación del desempeño de los servidores públicos y la simplificación de la normativa y trámites gubernamentales.

EJE II. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

El gobierno municipal como nivel gubernamental más próximo a la ciudadanía, debe de promover el desarrollo de las actividades productivas que se generan en el espacio municipal.

El marco jurídico vigente integrado por la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Planeación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, La Ley de Planeación del Estado de Sonora, Ley de Desarrollo Urbano de Sonora y la Ley de Gobierno y Desarrollo Municipal.

El contexto de este marco otorga atribuciones y funciones al gobierno municipal para planear, programar, acordar, convenir y proyectar acciones gubernamentales que se traduzcan en servicios públicos, obras de infraestructura urbana y acciones de apoyo y fomento, necesarias para los procesos productivos y económicos en el espacio municipal.

En la inercia de este Eje, imprescindiblemente se incorpora el esfuerzo Organizado de toda la sociedad, los apoyos federales y estatales, y el fuerte liderazgo que asumirá el gobierno municipal.

La generación de empleos para la creciente población propiciada por el desarrollo de las actividades agropecuarias, mineras, industriales, turismo, comercio y servicios en el municipio, requieren de base de impulso un desarrollo urbano sustentado en obras de infraestructura y equipamiento urbano, la creación de áreas territoriales equipadas para la recuperación de empresas de nuevo arribo de reubicación por crecimiento.

De lo anterior, la modernización de la infraestructura urbana y los servicios públicos constituye la base de la oferta de recursos, factores que configuran la competitividad del municipio para detonar inversiones e impulsar las actividades económicas ya en proceso.

EJE III. OBRA PÚBLICA ESTRATÉGICA

La ciudad de Magdalena de Kino y las comunidades que forman parte de este municipio merecen contar con obras públicas de primer nivel, que resuelvan necesidades concretas de los ciudadanos en diferentes áreas de su interés, además de embellecer el paisaje urbano y rural, resolviendo problemáticas que siempre han estado ahí, o bien que han ido surgiendo en los últimos años.

Por ello, nos proponemos buscar los mecanismos de apoyo y los recursos económicos necesarios para invertir en este propósito.

La búsqueda del bien común y el interés de servir a nuestra comunidad siempre rinde frutos cuando se tiene claridad en los objetivos. Lo que buscamos es gestionar y realizar obras que resuelvan necesidades históricas de la población, pero sobre todo nos empeñaremos en realizar obra que detone el desarrollo económico y turístico de Magdalena.

EJE IV. SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos que presta el municipio son muy variados y responden en su mayor parte a peticiones directas que la ciudadanía realiza a la autoridad. Esta dependencia tiene instrucciones precisas de atender las inquietudes y necesidades que la comunidad tiene en materia de servicios que contribuyen a embellecer y mejorar la imagen urbana y rural, pero también que resuelven problemas específicos para el bienestar de nuestras familias.

La prestación de los servicios públicos municipales incluye desde la limpieza de calles y predios, con el retiro de ramas, maleza, basura, desechos perjudiciales para la salud, hasta el debido mantenimiento a calles, avenidas, espacios públicos, panteones, parques, jardines, arroyos, ríos y plazas o centros de esparcimiento a donde acuden las familias de Magdalena.

Asimismo, a través de la oficina de Servicios Públicos se realizan permanentemente campañas de descachare, como prevención de posibles focos de infección por humedad o agua encharcada; también se brinda asistencia a personas y organizaciones que requieren de carpas, sillas, templetos y otro tipo de equipo, para la realización de eventos públicos o reuniones comunitarias.

EJE V. SEGURIDAD PÚBLICA

Como aspecto prioritario, el salvaguardar la integridad física de los ciudadanos y sus bienes, es el compromiso de las fuerzas de seguridad pública de Magdalena, que en todo momento han trabajado en coordinación con las diversas corporaciones policiacas, tanto estatales como federales y militares. De igual forma, la prevención en la comisión de delitos será una tarea importante, así como perseguir y llevar a la justicia a los responsables, de acuerdo con la Ley.

Por ello, y atendiendo a la estrategia de seguridad en lo referente a nuestros menores y adolescentes, de lunes a viernes se realizarán rondines y guardias de vigilancia a la entrada y la salida de los estudiantes en los planteles escolares, principalmente en donde se encuentran niños de menor edad.

Día y noche nuestros elementos de policía realizarán patrullajes en todas las colonias de nuestro municipio, los 365 días del año, sin importar el día o las condiciones climáticas; los elementos, sin excepción alguna, diariamente estarán presentes en nuestras calles, con lo que se busca garantizar la paz de los habitantes del municipio. De la misma manera, los patrullajes también se llevarán a cabo en las comunidades y ejidos, para atender problemáticas y demás imprevistos que surjan

EJE VI. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

En este Eje va implícito los propósitos de revertir rezagos sociales y avanzar hacia mejores niveles de bienestar social para todos en el núcleo de la población municipal la existencia de grupos vulnerables.

Con la participación organizada de los grupos vulnerables el gobierno municipal convocará la participación de los empresarios solidarios y mediante acuerdos de coordinación y convenios de concertación con el gobierno del estado y la federación para ejecutar acciones en beneficio de los que menos tienen.

En estas acciones se demanda la obligada y activa participación de los representantes sociales en la Cámara de Diputados del estado de Sonora y del Congreso de la Unión, para que con certidumbre y celeridad de captar los apoyos y recursos necesarios para atender con acciones y obras que presenta la población en materia de educación, salud, vivienda, empleo, discapacidad,

servicios públicos e infraestructura para la vivienda digna, deporte, cultura, y esparcimiento social.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE I MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL

El ayuntamiento de Magdalena de Kino ejerce atribuciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la Ley Estatal de Planeación, y demás ordenamientos jurídicos aplicables a lo que se apega con residencia oficial en la cabecera del municipio que gobierna.

Para el cumplimiento de las atribuciones el Gobierno Municipal instrumenta Once reglamentos con igual número de unidades administrativas operativas: Interior del Ayuntamiento y Administración Directa del Municipio; Mejora Regulatoria; Imagen Urbana, Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Funcionamiento de la Junta de Honor, Comercio Semifijo y/o Ambulante, Construcción, Protección Civil, Bando de Policía y Buen Gobierno, Tránsito Municipal, Selección y Promoción de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y Archivo Municipal.

Con esta estructura institucional se ha gobernado los últimos años. Sin embargo, el crecimiento poblacional, la multiplicación exponencial de las actividades productivas y económicas en el municipio, actualmente las necesidades de la sociedad y empresarios exigen una estructura de gobierno más amplia, con un marco jurídico actualizado y homologado a los cambios de las leyes y reglamentos que se han registrado a nivel federal y estatal.

La conducción de una sociedad a mayores niveles de bienestar social a través del fomento y el desarrollo de las actividades productivas y de servicios generadoras de empleo, exigen la disposición de instituciones Públicas Gubernamentales dimensionadas y con recursos presupuestales humanos y materiales suficientes para operar con eficiencia y otorgar respuestas eficaces y oportunas a la población y a las y los ciudadanos involucrados en los procesos productivos y económicos del municipio.

OBJETIVO 1

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL CON GOBIERNO EFICIENTE, EFICAZ, TRANSPARENTE Y PROMOTOR.

1.1. ESTRATEGIA

PROCESOS DE REINGENIERÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1.1. Poner a aprobación del H. Cabildo los reglamentos actualizados y los de nueva creación.
- 1.1.1.2. Publicar en el Boletín Oficial del Estado. Los Reglamentos aprobados por el H. Cabildo, y difundirlos ante las y los ciudadanos.

1.2. ESTRATEGIA

INSTRUMENTAR LOS REGLAMENTOS OFICIALES ACTUALIZADOS O DE NUEVA CREACIÓN.

1.2.1. LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1.1. Capacitar al personal de la administración en las distintas materias jurídicas y reglamentarias para su aplicación correcta y eficaz.
- 1.2.1.2 Publicar los reglamentos por medio del portal de Transparencia de la página web oficial del ayuntamiento.

OBJETIVO 2

OPERAR UN SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE.

2.1 ESTRATEGIA

REESTRUCTURACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO.

2.1.1. LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1. Evaluar las potencialidades del personal en las unidades administrativas, acorde a reglamentos y manuales correspondientes según las capacidades según las atribuciones de cada unidad.
- 2.1.1.2. Otorgar al personal administrativo y operativo capacitación para que desarrollen con eficiencia y responsabilidad sus funciones.

2.2. ESTRATEGIA

FORTALECER UN BUEN AMBIENTE DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.2.1 Establecer incentivos y reconocimientos al personal que sobre salga en la administración por su productividad y liderazgo.

2.2.2 Dotar de herramientas de trabajo e instalaciones adecuadas para que los trabajadores realicen sus actividades con calidad y seguridad.

OBJETIVO 3

OBTENER LA CONFIANZA DE LAS Y LOS CIUDADANOS EN EL GOBIERNO

3.1 ESTRATEGIA

TRANSPARENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1 Publicar y divulgar la Ley de Ingresos de Magdalena.
- 3.1.2 Publicar y divulgar por los medios idóneos el contenido de los programas operativos anuales y sus presupuestos correspondientes.
- 3.1.3 Actualizar el portal de transparencia de la página web, publicando toda información documental y de recursos presupuestales, humanos y materiales que el gobierno municipal ejerza, contrate y opere en la instrumentación de los programas operativos anuales, proyectos especiales, convenio y acuerdos y acciones extraordinarias que realice en los años 2019, 2020, 2021.
- 3.1.4 Captar en tiempo y forma las declaraciones patrimoniales de las y los funcionarios del ayuntamiento.
- 3.1.5 Convocar a la ciudadanía para su inclusión en los comités o consejos de participación social ciudadana del municipio en la ejecución de obras del gobierno municipal.

OBJETIVO 4

FORTALECER LAS ACTIVIDADES EN FUNCIÓN AL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL

4.1 ESTRATEGIA

FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y MECANISMOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE AUDITAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN Y DE APLICAR SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.1 Fortalecer y consolidar el control interno, a través de fiscalizaciones y auditorías permanentes a los principales programas para constatar la correcta recaudación y aplicación de los recursos
- 4.1.2 Revisar que los programas operativos anuales estén acorde a los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 4.1.3 Llevar a cabo las revisiones necesarias en las dependencias municipales de acuerdo al ejercicio presupuestal y actividades del POA.
- 4.1.4 Dar seguimiento a la evaluación y medidas correctivas emitidas por el órgano de control.
- 4.1.5 Fiscalizar programas sociales que hayan concluido o que tengan algún interés particular durante el trienio.
- 4.1.6 Atender eficazmente la oficina de enlace en cumplimiento a la Ley de transparencia.
- 4.1.7 Facilitar los formatos a los funcionarios municipales para la presentación de sus declaraciones patrimoniales.

OBJETIVO 5

ASEGURAR Y FORTALECER EL PATRIMONIO MUNICIPAL

5.1 ESTRATEGIA

CONTRIBUIR CON LA PROTECCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL INVENTARIO MUNICIPAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

- I. 5.1.1 Actualizar el inventario del patrimonio municipal tangible y digitalizarlo.
- II. 5.1.2 Promover la continuidad del programa de regularización de bienes comunales de Magdalena (San Isidro, el Sásabe, La Misión y El Cerro).
- III. 5.1.3 Titular las colonias irregulares ubicadas dentro de fondo legal del municipio, mediante el programa interno de regularización (El Palenque, La Choya, Los Rosales, El Polvorín y El Rastro)
- IV. 5.1.4 Gestionar la actualización del Departamento de Catastro Municipal.
- V. 5.1.5 Trabajar en establecer la nomenclatura en asentamientos nuevos y rezagos en la misma.

OBJETIVO 6**POSICIONAR UNA IMAGEN POSITIVA E INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL ANTE LA CIUDADANÍA****6.1. ESTRATEGIA****FORTALECER LA UNIDAD DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL****LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 6.1.1 Coordinar con los distintos medios de comunicación local y foránea la información que se utilizara para difundir los eventos del municipio.
- 6.1.2 Llevar a cabo la publicación y difusión de las diversas actividades del municipio en los distintos medios de comunicación.

- 6.1.3 Actualizar la página web del H Ayuntamiento para dar a conocer las actividades que se llevan a cabo día a día por parte de administración actual.
- 6.1.4 Documentar y resguardar la información que el municipio genera diariamente en los distintos medios de comunicación.
- 6.1.5 Coordinar la difusión del I, II y III informe del Gobierno Municipal.

**EJE II
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO**

La generación de empleos bien remunerados y dignos que mejoren el bienestar social y nivel económico de las familias magdalenenses constituye uno de los objetivos de más alta prioridad que en materia de desarrollo económico tendrá una permanente observancia en el corto plazo a través de la instrumentación de este plan de desarrollo municipal.

La agricultura y la ganadería en el Municipio en los últimos años no ha podido repuntar debido a la falta de apoyos gubernamentales para impulsar sus actividades, afectado de esta manera la calidad de vida en el área rural, por otro lado, el alza de insumos como son los hidrocarburos y materias primas no permiten la inversión necesaria para sacar adelante las cosechas o las engordas de ganado para su comercialización.

Sin duda alguna la industria minera ha beneficiado a la región, al municipio, generando empleos en las empresas Peñoles, Premier Gold, Minera Columbia, Minera San Francisco, entre otras, han instalado en Magdalena sus oficinas administrativas y la mayoría de sus trabajadores radican en esta ciudad.

La derrama económica que han dejado por la adquisición de viviendas, arrendamientos, servicios diversos. Son muy importantes para la economía del

municipio, sin embargo, la mano de obra traía de otras ciudades y la adquisición de bienes insumos que adquieren con otras empresas ajenas al municipio, deja sin oportunidad de empleos o recursos económicos a la población por lo que se hace imperiosa la necesidad de acuerdos con este sector minero y las autoridades competentes para revertir esta desventaja.

En los últimos 15 años Magdalena no ha recibido inversiones importantes en la Industria Maquiladora las que ya existen de hace tiempo siguen siendo la fuente principal de empleo en este sector, contado a la fecha con 2,800 empleos. La falta de un parque Industrial es uno de los principales obstáculos para que más empresas puedan instalarse en el municipio. Por otro lado, las micro y pequeñas empresas del municipio, así como la apertura de nuevos negocios no ha podido tener acceso a créditos más accesibles para impulsar negocios, por lo que esto los deja fuera de la competencia con empresas consolidadas, como son las cadenas comerciales.

El comercio y los servicios en Magdalena se dinamizan por un universo superior a las unidades económicas (CENSO INEGI 1990) que dan ocupación laboral a áreas de casa y empleados.

Estas dos ramas de actividad observan un crecimiento constante y diversificado que responde satisfactoriamente a las necesidades de consumo de la población; sin embargo, el estado crecimiento no es correlativo a las necesidades de materias primas, insumos, equipo y tecnología; por lo que los productos cuentan con proveedores foráneos que proveen lo necesario para estas actividades productivas.

En turismo, desde el año 2012 Magdalena recibió su nombramiento como "Pueblo Mágico" en marzo del 2012, se han venido realizando inversiones para mejorar la imagen urbana en el polígono del centro histórico y sus vialidades principales, rehabilitando fachadas en los comercios, colocando pavimento de concreto

hidráulico, rehabilitación de banquetas, construcción de líneas subterráneas para los servicios de luz, agua y drenaje, alumbrado público, señalizaciones, entre otras obras y acciones que fueron posibles con recursos estatales y federales.

Estos recursos son extraordinarios y provienen de la federación y del estado, sin embargo, las obras no han sido suficiente para que Magdalena sea competitivo en materia turística con relación a los otros 110 pueblos mágicos que existen en el país, superándolo en infraestructura, equipamiento, imagen urbana, sitios históricos, centros recreativos, comercios y servicios. Por todo lo anterior el municipio requiere de mayores inversiones para fortalecer su infraestructura urbana y equipamiento para incrementar su competitividad, así como invertir en programas de capacitación para los comerciantes, hoteleros y prestadores de servicios turísticos.

Pero también requiere de un compromiso de la sociedad civil para participar y apoyar los cambios que se requieren realizar a favor del turismo.

OBJETIVO 1

FORTALECER EL COMERCIO LOCAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO.

1.1. ESTRATEGIA

FOMENTAR EL DESARROLLO DE LOS COMERCIOS Y SERVICIOS.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1 Apoyar a los micros y pequeños empresarios en la gestión de recursos ante el estado o federación para la apertura o capital de trabajo en sus empresas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

1.1.2 Orientar a los empresarios para la adquisición de apoyos a través de la Dirección de Desarrollo Económico.

1.1.3 Establecer nuevos procedimientos para que las empresas que requieran abrir nuevos comercios lo realicen en menos tiempo y cumplan con los reglamentos vigentes.

1.1.4 Fomentar en el comercio la participación en las actividades con la finalidad de incrementar sus ventas.

1.1.5 Difundir los reglamentos municipales en materia de ordenamiento del comercio fijo y semifijo para apoyar su reglamentación.

OBJETIVO 2

PROMOVER Y DIVERSIFICAR LA OFERTA DE ATRACTIVOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE CALIDAD., ASÍ COMO ORGANIZAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE POSIBILITEN EL INCREMENTO DEL FLUJO DE VISITANTES A NUESTRO MUNICIPIO.

2.1. ESTRATEGIA

FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1. Convocar a la integración del Consejo de Turismo Municipal.

2.1.2. Asistir a eventos turísticos de promoción

2.1.3. Elaborar la Guía Turística Municipal, así como folletería diversa a fin de promover nuestra historia, cultura y tradiciones a nivel nacional e internacional.

2.1.4. Apoyar las diversas actividades que organice la oficina de Turismo Municipal., así como coadyuvar con otras instancias en la organización de eventos.

2.1.5. Promover la capacitación del Sector Turístico.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

45

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

2.1.6. Programar visitas recíprocas con las diversas ciudades hermanas y ofertarles un programa cultural y deportivo.

2.1.7 Promover las diversas festividades que tienen como sede a nuestro municipio: Fiestas de San Francisco Javier, de San Ignacio de Loyola, Festival Cultural Kino, Feria del Membrillo, etc.

2.1.8 Fomentar el Turismo Cultural, a través del programa: "Al Rescate de la Memoria Histórica del Pueblo".

OBJETIVO 3

APROVECHAR LA CATEGORÍA DE PUEBLO MÁGICO DESARROLLAR EL TURISMO COMO PRINCIPAL ACTIVIDAD SOCIO ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.

3.1 ESTRATEGIA

APROVECHAR LOS RECURSOS Y APOYOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR TURISMO EN NIVELES ESTATAL Y FEDERAL DIRIGIDOS A LAS POBLACIONES "PUEBLO MÁGICO". INVOLUCRANDO COMPROMETIDAMENTE A LOS REPRESENTANTES SOCIAL EN LOS CONGRESOS Y CÁMARAS, A LOS EMPRESARIOS ORGANIZADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1 Incidir en la organización e identificación empresarial de los prestadores de servicios turísticos al municipio.

3.1.2 Reinstalar el comité Municipal de Pueblo Mágico.

3.1.3 Identificar proyectos, perfiles, propuestas de obras de inversión y servicios públicos con relación directa a la actividad turística para su incorporación y ejecución vía programa pueblo mágico.

3.1.4 Celebrar convenios de coordinación por asesoría e intercambio de información con otros "Pueblos Mágicos" de la república mexicana.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

46

EJE III**OBRA PÚBLICA ESTRATEGICA**

El tercer eje de nuestro Plan Municipal es llevar a cabo una obra estratégica en la ciudad. Y hemos elegido el término estratégico en dos sentidos; por un lado, para referirnos a pequeñas grandes obras que resuelven problemas de años de los magdalenses; por otro, obras que detonen el desarrollo económico, especialmente el potencial de nuestra ciudad como Pueblo Mágico. Tal es caso de las entradas norte y sur de ciudad que se pretende hacer, que se harán para disfrute de los habitantes de esta ciudad y de todas las personas que nos visitan.

Se busca también que además de estratégica, la obra pública que se haga sea una decisión de todos, a través de los órganos formales y también de los comités de vecinos que se conformarán en las colonias.

El tema de transparencia será vital, ya que el proceso estará a la luz de todos, esta será otra de las características de la obra en esta administración 2018-2021. De igual forma, ya sabemos que con los recursos propios no nos va alcanzar, por eso armaremos un paquete de proyectos que nos permita gestionar recurso, pero con solicitudes concretas, es decir ya listas para realizarse.

En este mismo sentido, estamos muy conscientes que nuestra ciudad debe crecer con un cuidado del uso de suelo y sobre todo con respeto al medio ambiente.

OBJETIVO 1**LOGRAR TRANSPARENCIA EN LA DECISIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ESTRATÉGICAS PARA LA CIUDAD****1.1 ESTRATEGIA**

ESTABLECER LOS MECANISMOS Y ORGANISMO QUE ASEGUREN LA MEJOR DECISIÓN Y TRANSPARENCIA EN LAS OBRAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1 Publicar las licitaciones y adjudicaciones en tiempo y forma en el portal de transparencia de la página web.
- 1.1.2 Cumplir con los requisitos dependiendo el tipo de adjudicación de la obra; publicaciones en COMPRANET y llenado de bitácora electrónica.
- 1.1.3 Convocar y coordinar a la ciudadanía para que participe en los comités ciudadanos en la realización de las obras públicas que se ejecuten en el municipio para transparentar los recursos, con el fin de fomentar la participación social en las colonias para la concertación de las obras públicas en atención al rezago social.
- 1.1.4 Impulsar la participación de los organismos privados a favor de los programas sociales que benefician a la población más vulnerable.
- 1.1.5 Elaborar un catálogo de propuestas de proyectos enfocados al mejoramiento y crecimiento de la infraestructura educativa y cultural, así como de los servicios públicos e infraestructura vial para su aprobación del COPLAM y su gestión.

1.2 ESTRATEGIA

MANTENER RIGOR ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1. Actualizar el inventario del patrimonio municipal tangible y digitalizarlo dos veces al año.
- 1.2.2. Fiscalizar obras y programas sociales que hayan concluido o que tengan algún interés particular durante el trienio.
- 1.2.3. Elaborar y gestionar los proyectos propios ejecutados por el Municipio o por otros niveles de gobierno.
- 1.2.4. Conformar el Comité de Obra el cual se encargará de supervisar, validar y vigilar la correcta ejecución y administración de los proyectos por parte de la ciudadanía.
- 1.2.5. Supervisar y controlar la correcta ejecución y administración de las Obras realizadas por el Municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

- 1.2.6. Supervisar las Obras ejecutadas dentro del Municipio directamente por dependencias estatales o federales.
- 1.2.7. Realizar la comprobación necesaria para la conclusión y entrega de las Obras ejecutadas por el Municipio.

OBJETIVO 2

LOGRAR QUE LAS OBRAS SE GESTIONEN Y SE EJECUTEN DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y EL CALENDARIO PLANEADO

2.1 ESTRATEGIA

REALIZAR UNA GESTION DE RECURSOS EFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DETONANTES

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes los recursos necesarios para ampliar la red eléctrica y de alumbrado público en el municipio.
- 2.1.2 Gestionar recursos para ampliar la nomenclatura y señalizaciones viales en el municipio.

2.2 ESTRATEGIA

LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN TIEMPO Y FORMA

LÍNEAS DE ACCION

- 2.2.1 Contar con la programación de las Obras a realizarse en el año fiscal.
- 2.2.2 Tener los expedientes completos al momento de la autorización del recurso, para agilizar la adjudicación de estos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021

49

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

- 2.2.3 Contar con programa de obra y supervisar que se lleve a cabo de manera correcta al momento de ejecutarlas.

3.3 ESTRATEGIA

REALIZAR OBRA ESTRATÉGICA PARA DETONAR EL DESARROLLO

LÍNEAS DE ACCION

- 3.3.1 Impulsar la infraestructura vial mediante la gestión ante el Estado y Federación para la elaboración de proyectos ejecutivos, obras y rehabilitación de pavimentación para el municipio.
- 3.3.2 Participar en la rehabilitación de planteles educativos para beneficio de los estudiantes.
- 3.3.3 Rehabilitar los espacios públicos para personas con capacidades diferentes.
- 3.3.4 Realizar obra estratégica de cualquier índole en beneficio de la población
- 3.3.4.1 Gestión de un Auditorio Publico Municipal con un costo aproximado de \$15,500,000.00.
- 3.3.4.2 Elaboración de proyectos ejecutivos y obras para la modernización de la salida norte y sur de la ciudad con un costo aproximado de \$8,000,000.00
- 3.3.4.3 Modernización de la Plaza San Felipe con un costo aproximado de \$5,500,000.00.
- 3.3.4.4 Pavimentación de la Calle Sonora entre Villa hermosa y Calle Baja California con un costo aproximado de \$6,650,000.00.
- 3.3.4.5 Pavimentación de la Calle Jesús García entre Niños Héroes y Buenos Aires con un costo aproximado de \$15,285,000.00.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021

50



3.3.4.6 Pavimentación a base de asfalto en Acceso al Mezquite con un costo aproximado de \$13,840,000.00

3.3.4.7 Pavimentación de Vado Puente El Rastro con un costo aproximado de \$2,030,000.00.

3.3.4.8 Construcción de 100 viviendas de interés social en coordinación con las instituciones de vivienda o capitales privados con un costo aproximado de \$11,600,000.00.

3.3.4.9 Ampliación de la red hidráulica para 5 colonias, con una inversión aproximada de 35 millones de pesos.

EJE IV

SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

Magdalena es una ciudad de gente buena, que le gusta cooperar. Por eso una de las oportunidades es que los ciudadanos se involucren más en la limpieza y cuidado de su ciudad. Esa será una de nuestras prioridades.

Sin embargo, para exigir hay que dar, así que tener servicios públicos de calidad será una de las prioridades de esta administración. Vamos a esforzarnos porque nuestra ciudad sea una de las más limpias de Sonora. Por eso nos empeñaremos en que el servicio de recolección de basura tenga mejora continua. De igual forma que nuestras calles y plazas estén siempre limpias y listas para recibir a nuestras familias y visitantes.

Pondremos especial atención en el servicio de alumbrado público, porque sabemos que una ciudad iluminada es una ciudad segura. Además, utilizaremos nuevas tecnologías para que también sea más económica.

También en el servicio de agua, a través del organismo operador, nos concentraremos en dar un servicio eficiente, de calidad como merecen los magdalenenses. Buscaremos llevar el agua a los lugares que no cuentan con el servicio al ampliar la red hidráulica, mejoraremos el servicio y la cobranza y promoveremos fuertemente una cultura de cuidado del agua.

OBJETIVO 1

LOGRAR UNA CIUDAD LIMPIA, CON SERVICIOS DE PRIMERA CALIDAD Y CON BUENA IMAGEN PARA SUS HABITANTES Y VISITANTES.

1.1 ESTRATEGIA

BUSCAR SER UNA CIUDAD MAS ILUMINADA,

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1 Se rehabilitarán, repararán, repondrán aquellas lámparas que hayan dejado de funcionar.
- 1.1.2 Instalación de lámparas en áreas que no cuenten con el servicio de alumbrado público.
- 1.1.3 Se colocarán 600 lámparas tipo led, para mejorar el alumbrado público.

1.2 ESTRATEGIA

DISTINGUIRNOS COMO UNA CIUDAD LIMPIA, QUE DE UN MEJOR ASPECTO TANTO A RESIDENTES COMO A VISITANTES Y TURISTAS.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1 Recolección de basura domiciliaria 2 veces por semana, cubriendo el total de las rutas establecidas para cada colonia, barrio y comunidades. Se recolectarán más de 20 toneladas diarias, 100 semanales, 400 mensuales y 4,800 anuales y en total en los 3 años 14 mil 400 toneladas.
- 1.2.2 Para la limpieza de los cementerios, destinar personal permanentes y adecuados para los trabajos del mismo, cubriendo así 12 jornadas anuales y 36 por los 3 años
- 1.2.3 Se recolectará todo tipo de chatarra 12 contabilizados por los 3 años.
- 1.2.4 En la recolección de maleza y escombros, se recogerán 300 peticiones a realizarlas en los 3 años.
- 1.2.5 Con la limpieza de maleza de ríos, arroyos y recolección de animales muertos, se contempla para realizarse dentro de los 3 años 180 peticiones.

1.3 ESTRATEGIA

SER UNA CIUDAD VERDE, ARBOLADA, CON PARQUES Y PLAZAS CUIDADOS PARA SER EJEMPLO

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.1 Realizar raspado de camino, calles, arroyo, estadio, etc. En total se tiene contemplado raspar más de 700 km en un periodo de 3 años, lo que dura esta administración.

OBJETIVO 2

LOGRAR PRESTAR SERVICIO DE AGUA POTABLE EFICIENTE Y CON UNA ATENCIÓN DE CALIDAD

2.1 ESTRATEGIA

CONTAR CON UN ÁREA OPERATIVA TÉCNICA EFICAZ QUE GARANTICE UN SERVICIO EXCELENTE DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1 Gestionar recursos para la realización de obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado e incrementar de esta manera, el porcentaje de cobertura de estos servicios en las áreas rurales, así como en la cabecera municipal.

2.1.2 Brindar los mantenimientos correctivos y preventivos que requieren los equipos de bombeo y las líneas de conducción y/o redes de distribución de agua potable, para evitar problemas mayores a futuro.

2.1.3 Implementar acciones de mejora para el uso eficiente de la energía en motores, bombas y equipo eléctrico.

2.1.4 Brindar mantenimiento y limpieza a las lagunas de oxidación, así como a los cárcamos de rebombeo de aguas negras.

2.1.5 Sectorización de la red de distribución, control de presiones y optimización de las pilas y tanques de almacenamiento.

2.1.6 Atender puntualmente las quejas que se originen de algún problema que se presente en la red de distribución.

2.1.7 Vigilar que el agua que se envía a la red de distribución sea 100% potable y que los usuarios cuenten con el servicio las 24 horas.

2.2 ESTRATEGIA

CONTAR CON UN ORGANISMO AUTOSUFICIENTE, QUE BRINDE LA MEJOR ATENCIÓN A LOS MAGDALENENSES Y QUE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON TODAS SUS OBLIGACIONES DE FORMA TRANSPARENTE.

LINEAS DE ACCIÓN:

2.2.1 Dar continuidad al programa de recuperación de rezagos, así como implementar estrategias para motivar a los usuarios a realizar su pago de manera oportuna para garantizar de esta manera la autosuficiencia financiera del Organismo.

2.2.2 Contar con servidores públicos profesionales que brinden atención a los ciudadanos y seguimiento a sus trámites.

2.2.3 Cumplir con las obligaciones administrativas y legales para consolidarnos como un Organismo transparente.

2.2.4 Dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos, así como un manejo eficiente de recursos, de acuerdo a los criterios de las instancias de fiscalización.

2.2.5 Fortalecer el área Comercial para incrementar la eficiencia en la recaudación por el pago de servicios, mejorando los sistemas y métodos de toma de lecturas, facturación y cobro.

2.3 ESTRATEGIA

CONTAR CON UN ORGANISMO SOCIALMENTE RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS PROBLEMÁTICAS DE LA COMUNIDAD, BRINDANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA.

LINEAS DE ACCIÓN:

- 2.3.1 Fomentar el buen uso y cuidado del agua, así como el pago oportuno del servicio, haciendo conciencia de nuestra responsabilidad como usuarios.
- 2.3.2 Dar atención a personas en condición vulnerable, en específico, adultos mayores y personas de escasos recursos para que mediante del área de Trabajo Social, puedan contar con los beneficios de ley.
- 2.3.3 Contar con un área de Call Center para atención y seguimiento a fugas, convenios y reportes realizados a este Organismo, así como encuestas de satisfacción por los servicios brindados.
- 2.3.4 Estrechar lazos de coordinación con instituciones educativas y sociales para hacer conciencia del buen uso y cuidado del agua.

EJE V SEGURIDAD PÚBLICA

El objetivo de Secretaría de Protección Ciudadana es brindar a la ciudadanía la oportunidad de hacer valer sus derechos y al mismo tiempo que cumplan con las obligaciones correspondientes, para vivir en un ambiente sano y libre de violencia, respetando y cumpliendo con la ley para garantizar la paz y respeto en ambas partes.

Para lograr este propósito, nos concentraremos en la preparación y equipamiento del cuerpo policiaco. Por eso llevaremos un estricto control de las armas y personal que conforman la corporación.

Por supuesto que realizaremos programas de vigilancia y pondremos especial atención en niños y jóvenes para evitar que caigan en el consumo de drogas.

Vigilaremos las escuelas e implementaremos programas que aseguren la proximidad de la policía con la comunidad.

Vamos a buscar también que los padres colaboren y tengan un rol más decisivo en la seguridad en las colonias, fomentando así la participación ciudadana.

OBJETIVO 1

EQUIPAR, Y CAPACITAR AL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA DE PROTECCION CIUDADANA

1.1 ESTRATEGIA

ADQUIRIR Y CUIDAR EL EQUIPO

LINEAS DE ACCION

1.1.1.- Mantener actualizado el registro estatal de personal de seguridad de la institución de seguridad pública del municipio.

1.1.2.-Aplicar la prevención como una herramienta para el combate de la delincuencia, a través de las siguientes actividades: Prevención, Detención y Respuesta.

OBJETIVO 2

GENERAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN QUE FORTALEZCAN A NUESTROS NIÑOS Y JOVENES.

Desarrollar acciones tendientes a fin de que la población, a nivel individual o a través de sus organizaciones representativas, sugiera y proponga medidas en materia de Seguridad Pública en las escuelas.

2.1.- ESTRATEGIA

TRABAJAR EN LA PREVENCIÓN

Establecer un programa de visitas a los centros escolares para promover programas de prevención de toda clase de delito estrechar los vínculos con los

padres de familia a fin de que sientan la confianza de denunciar cualquier ilícito que detecten y hacer del conocimiento de la autoridad cualquier irregularidad que pudiesen observar en la conducta de sus hijos para evitar con ello futuros delincuentes.

LINEAS DE ACCION

2.1.1- Intervención en los Sectores escolares en todos sus niveles para promover valores cívicos y éticos mediante pláticas de prevención donde ellos conocerán y tomarán decisiones inteligentes sobre sus actos y sabrán las consecuencias que conllevan al no llevar a cabo las recomendaciones hechas por parte de los programas de prevención.

2.2 ESTRATEGIA

TENER UNA POLICIA DE PROXIMIDAD

Proporcionar asistencia y prestar servicios a la ciudadanía, implementar en seguridad publica una recepción abierta al ciudadano para prestar asistencia, debiendo tomar en cuenta que el trato de la recepción debe de ser lo más amable posible, la orientación hacia el ciudadano debe ser prioridad, porque es un eje básico y esencial para la prestación de un servicio eficaz, de proximidad y de calidad.

LINEAS DE ACCION

2.2.1 Vigilancia policiaca con proximidad social, mediante el desarrollo de operativos especial, focalizando la conflictividad y estableciendo rutas críticas para salvaguardar la seguridad de los asistentes, así como la ciudadanía en general, tales como son FESTIVIDADES CULTURALES (Fiestas de Mayo, Fiestas de San Francisco, Semana Santa, Decembrinas, entre otras)

OBJETIVO 3

MANTENER COORDINACION CON LAS DIFERENTES CORPORACIONES

Magdalena es un Municipio muy lastimado por diversos delitos y la sociedad ha manifestado su hartazgo ante el temor y la zozobra generados por el clima de inseguridad, por lo que es importante trabajar en conjunto con los tres niveles de

Gobierno, a fin de garantizar desde la prevención del delito para abatir los índices negativos, así como intervenir en todas las etapas delictivas procurando una impartición de justicia expedita, con pleno respeto de los derechos humanos y haciendo prevalecer el estado de derecho que nos garantice vivir con tranquilidad, paz y seguridad que merecemos.

3.1 ESTRATEGIA

TENER INFORMACION PERMANENTE

Para el buen funcionamiento del departamento de Secretaría Administrativa de la Secretaría de Protección Ciudadana, se llevará a cabo informe detallado de las actividades realizadas.

Elaboración de metas a realizarse en un futuro para el buen funcionamiento de la Secretaría de Protección Ciudadana para dar la seguridad que la ciudadanía se merece, así como dar conocimiento a las direcciones para el apoyo y que se lleven a cabo.

LINEAS DE ACCION

3.1.1 Elaboración de informes para el Presidente Municipal de las novedades transcurridas durante la vigilancia preventiva y sectorizada a fin de preservar el orden, la tranquilidad, la seguridad pública e individual y la armonía social dentro del territorio municipal.

3.1.2 Elaboración de informes a la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública del Estado para el seguimiento de las necesidades, de la Secretaría de Protección Ciudadana para un mejor desempeño y beneficio para la seguridad de los propios y la Ciudadanía Magdalense.

3.1.3 Para concientizar a las personas que solicitan su licencia de conducir por primera vez y que se familiaricen y tengan conocimiento de la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora, se les hace la aplicación del examen de Tránsito Teórico.

3.1.4 Presentar el informe detallado y resumido de las actividades del Departamento del Juzgado Calificador, de la Secretaría de Protección Ciudadana.

OBJETIVO 1

AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA DE EMPLEO.

1.1. ESTRATEGIA

ESTABLECER ACUERDOS DE COMPROMISO CON EMPRESAS Y PRODUCTORES PRIVILEGIANDO LA MANO DE OBRA LOCAL AL EMPLEO.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1 Integrar una oferta de estímulos y apoyos a los empresarios y empresas generadoras de empleo. Comprometiendo un intercambio que asegure privilegiadamente la contratación de mano de obra local.

OBJETIVO 2

VIVIENDA DIGNA PARA LA POBLACIÓN QUE CARECE DE ELLA

2.1. ESTRATEGIA

COORDINAR ACCIONES CON INSTITUCIONES ESTATALES Y FEDERALES DEL ÁMBITO DE LA VIVIENDA

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1 gestionar programas en el gobierno federal y estatal para que las personas de bajos recursos adquieran sus viviendas.

OBJETIVO 3

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SALUD Y A LA VEZ COMBATIR LOS VICIOS SOCIALES Y FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN LAS CONTIENDAS MUNICIPALES, REGIONALES, ESTATALES Y NACIONALES EN LAS DIVERSAS DISCIPLINAS.

3.1 ESTRATEGIA

PROMOVER EL DEPORTE EN TODAS LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, SIN EXCEPCIÓN DE EDADES, SEXO, CAPACIDADES DIFERENTES, NI CONDICIÓN SOCIAL; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE ALGUNOS DEPORTES NO PRACTICADOS

LÍNEAS DE ACCIÓN**Deporte estudiantil**

3.1.1 Regularización de ligas deportivas estudiantiles en sus diferentes categorías y disciplinas,

Deporte adaptado

3.1.2 Modificaciones necesarias a los espacios deportivos del municipio.

3.1.3 Organizar la convivencia deportiva conmemorativa al día internacional de las personas con discapacidad.

Deporte popular

3.1.4 Diferentes torneos, eventos deportivos en el municipio y apoyo a deportes de Conjunto e individuales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

- 3.1.5 Escuelas deportivas: se continuará con los espacios (centros de Formación) en el municipio con las escuelas de voleibol, baloncesto, atletismo, béisbol, taekwondo do, softbol, gimnasia artística, box, acondicionamiento físico de alto rendimiento y futbol soccer.
- 3.1.6 Promoción del deporte en comunidades a través de torneos de exhibición, en diferentes disciplinas deportivas. Torneos inter-colonias.
- 3.1.7 Incrementar la recreación y el deporte entre la población de la tercera Edad. Actividades de Adultos mayores.
- 3.1.8 Gestionar con el sector privado, gobierno para solventar gastos de nuestras Selecciones representativas del municipio en todas sus disciplinas.
- 3.1.9 Se organiza la semana deportiva y lúdica penitenciaria con las personas privadas de la libertad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

Seguimiento a los objetivos del desarrollo sustentable

Objetivos del Desarrollo sustentable	Ejes Rectores	Objetivos	Estrategias	Lineas de accion
1. Fin de la pobreza	Modernización gubernamental	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL CON GOBIERNO EFICIENTE, EFICAZ, TRANSPARENTE Y PROMOTOR.	<p>PROCESOS DE REINGENIERIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL</p>	<p>1.1.1.1. Poner a aprobación del H. Cabildo los reglamentos actualizados y los de nueva creación.</p> <p>1.1.1.2. Publicar en el Boletín Oficial del Estado. Los Reglamentos aprobados por el H. Cabildo, y difundirlos ante las y los ciudadanos.</p> <p>INSTRUMENTAR LOS REGLAMENTOS OFICIALES ACTUALIZADOS O DE NUEVA CREACIÓN.</p> <p>1.2.1.1. Capacitar al personal de la administración en las distintas materias jurídicas y reglamentarias para su aplicación correcta y eficaz.</p>



		1.2.1.2 Publicar los reglamentos por medio del portal de Transparencia de la página web oficial del ayuntamiento.
	OPERAR UN SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE.	
	REESTRUCTURACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO.	
		2.1.1.1. Evaluar las potencialidades del personal en las unidades administrativas, acorde a reglamentos y manuales correspondientes según las capacidades según las atribuciones de cada unidad.
		2.1.1.2. Otorgar al personal administrativo y operativo capacitación para que desarrollen con eficiencia y responsabilidad sus funciones.

	FORTALECER UN BUEN AMBIENTE DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	2.2.1 Establecer incentivos y reconocimientos al personal que sobre saiga en la administración por su productividad y liderazgo. 2.2.2 Dotar de herramientas de trabajo e instalaciones adecuadas para que los trabajadores realicen sus actividades con calidad y seguridad.
	OBTENER LA CONFIANZA DE LAS Y LOS CIUDADANOS EN EL GOBIERNO	
	TRANSPARENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.	3.1.1 Publicar y divulgar la Ley de Ingresos de Magdalena. 3.1.2 Publicar y divulgar por los medios idóneos el contenido de los programas operativos anuales y sus presupuestos correspondientes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

				<p>3.1.3 Actualizar el portal de transparencia de la página web, publicando toda información documental y de recursos presupuestales, humanos y materiales que el gobierno municipal ejerza, contrate y opere en la instrumentación de los programas operativos anuales, proyectos especiales, convenio y acuerdos y acciones extraordinarias que realice en los años 2018, 2020, 2021.</p> <p>3.1.4 Captar en tiempo y forma las declaraciones patrimoniales de las y los funcionarios del ayuntamiento.</p> <p>3.1.5 Convocar a la ciudadanía para su inclusión en los comités o consejos de participación social ciudadana del municipio en la ejecución de obras del gobierno municipal.</p>
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

				<p>FORTALECER LAS ACTIVIDADES EN FUNCIÓN AL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL</p> <p>FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y MECANISMOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE AUDITAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN Y DE APLICAR SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES</p>
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



			<p>4.1.1 Fortalecer y consolidar el control interno, a través de fiscalizaciones y auditorías permanentes a los principales programas para constatar la correcta recaudación y aplicación de los recursos</p> <p>4.1.2 Revisar que los programas operativos anuales estén acorde a los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>4.1.3 Llevar a cabo las revisiones necesarias en las dependencias municipales de acuerdo al ejercicio presupuestal y actividades del POA.</p> <p>4.1.5 Fiscalizar programas sociales que hayan concluido o que tengan algún interés particular durante el trienio.</p> <p>4.1.6 Atender eficazmente la oficina de enlace en cumplimiento a la Ley de transparencia.</p> <p>4.1.7 Facilitar los formatos a los funcionarios municipales para la presentación de sus declaraciones patrimoniales.</p>
<p>ASEGURAR Y FORTALECER EL PATRIMONIO MUNICIPAL</p>			

			<p>CONTRIBUIR CON LA PROTECCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL INVENTARIO MUNICIPAL</p> <p>5.1.1 Actualizar el inventario del patrimonio municipal tangible y digitalizarlo.</p> <p>5.1.2 Promover la continuidad del programa de regularización de bienes comunales de Magdalena (San Isidro, el Sésabe, La Misión y El Cerro).</p> <p>5.1.3 Titular las colonias irregulares ubicadas dentro de fondo legal del municipio, mediante el programa Interno de regularización (El Palenque, La Choya, Los Rosales, El Pochorín y El Rastro)</p> <p>5.1.4 Gestionar la actualización del Departamento de Catastro Municipal.</p> <p>5.1.5 Trabajar en establecer la nomenclatura en asentamientos nuevos y rezagos en la misma.</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

	<p>POSICIONAR UNA IMAGEN POSITIVA E INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL ANTE LA CIUDADANÍA</p>	<p>FORTALECER LA UNIDAD DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="722 540 820 650"> <p>6.1.1 Coordinar con los distintos medios de comunicación local y foránea la información que se utilizara para difundir los eventos del municipio.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="722 650 820 759"> <p>6.1.2 Llevar a cabo la publicación y difusión de las diversas actividades del municipio en los distintos medios de comunicación.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="722 759 820 882"> <p>6.1.3 Actualizar la página web del H Ayuntamiento para dar a conocer las actividades que se llevan a cabo día a día por parte de administración actual.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="722 882 820 985"> <p>6.1.4 Documentar y resguardar la información que el municipio genera diariamente en los distintos medios de comunicación.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="722 985 820 1030"> <p>6.1.5 Coordinar la difusión del I, II y III Informe del</p> </td> </tr> </table>	<p>6.1.1 Coordinar con los distintos medios de comunicación local y foránea la información que se utilizara para difundir los eventos del municipio.</p>	<p>6.1.2 Llevar a cabo la publicación y difusión de las diversas actividades del municipio en los distintos medios de comunicación.</p>	<p>6.1.3 Actualizar la página web del H Ayuntamiento para dar a conocer las actividades que se llevan a cabo día a día por parte de administración actual.</p>	<p>6.1.4 Documentar y resguardar la información que el municipio genera diariamente en los distintos medios de comunicación.</p>	<p>6.1.5 Coordinar la difusión del I, II y III Informe del</p>
<p>6.1.1 Coordinar con los distintos medios de comunicación local y foránea la información que se utilizara para difundir los eventos del municipio.</p>							
<p>6.1.2 Llevar a cabo la publicación y difusión de las diversas actividades del municipio en los distintos medios de comunicación.</p>							
<p>6.1.3 Actualizar la página web del H Ayuntamiento para dar a conocer las actividades que se llevan a cabo día a día por parte de administración actual.</p>							
<p>6.1.4 Documentar y resguardar la información que el municipio genera diariamente en los distintos medios de comunicación.</p>							
<p>6.1.5 Coordinar la difusión del I, II y III Informe del</p>							

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p>11. Ciudades</p> <p>12. Producción y consumimos responsables</p> <p>17. Alianza para lograr objetivos</p>	<p>Gobierno Municipal.</p> <p>Desarrollo económico y turístico</p> <p>FORTALECER EL COMERCIO LOCAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO.</p> <p>FOMENTAR EL DESARROLLO DE LOS COMERCIOS Y SERVICIOS.</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1421 644 1526 772"> <p>1.1.1 Apoyar a los micros y pequeños empresarios en la gestión de recursos ante el estado o federación para la apertura o capital de trabajo en sus empresas.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1421 772 1526 869"> <p>1.1.2 Orientar a los empresarios para la adquisición de apoyos a través de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1421 869 1526 1036"> <p>1.1.3 Establecer nuevos procedimientos para que las empresas que requieran abrir nuevos comercios lo realicen en menos tiempo y cumplan con los reglamentos vigentes.</p> </td> </tr> </table>	<p>1.1.1 Apoyar a los micros y pequeños empresarios en la gestión de recursos ante el estado o federación para la apertura o capital de trabajo en sus empresas.</p>	<p>1.1.2 Orientar a los empresarios para la adquisición de apoyos a través de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>	<p>1.1.3 Establecer nuevos procedimientos para que las empresas que requieran abrir nuevos comercios lo realicen en menos tiempo y cumplan con los reglamentos vigentes.</p>
<p>1.1.1 Apoyar a los micros y pequeños empresarios en la gestión de recursos ante el estado o federación para la apertura o capital de trabajo en sus empresas.</p>				
<p>1.1.2 Orientar a los empresarios para la adquisición de apoyos a través de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>				
<p>1.1.3 Establecer nuevos procedimientos para que las empresas que requieran abrir nuevos comercios lo realicen en menos tiempo y cumplan con los reglamentos vigentes.</p>				

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

		<p>1.1.4 Fomentar en el comercio la participación en las actividades con la finalidad de incrementar sus ventas.</p> <p>1.1.5 Difundir los reglamentos municipales en materia de ordenamiento del comercio fijo y semijo para apoyar su reglamentación.</p>
<p>PROMOVER Y DIVERSIFICAR LA OFERTA DE ATRACTIVOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE CALIDAD, ASÍ COMO ORGANIZAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE POSIBILITEN EL INCREMENTO DEL FLUJO DE VISITANTES A NUESTRO MUNICIPIO.</p>		

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

<p>FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.</p>		
	<p>2.1.1. Convocar a la integración del Consejo Municipal.</p> <p>2.1.2. Asistir a eventos turísticos de promoción</p>	
<p>2.1.3. Elaborar la Guía Turística Municipal, así como folietería diversa a fin de promover nuestra historia, cultura y tradiciones a nivel nacional e internacional.</p>		
<p>2.1.4. Apoyar las diversas actividades que organice la oficina de Turismo Municipal, así como coadyuvar con otras instancias en la organización de eventos.</p>		
<p>2.1.5. Promover la capacitación del Sector Turístico.</p>		
<p>2.1.6. Programar visitas recíprocas con las diversas ciudades hermanas y ofrecerles un programa cultural y deportivo.</p>		
<p>2.1.7 Promover las diversas festividades que tienen como sede a nuestro municipio: Fiestas de San Francisco Javier, de San Ignacio de Loyola, Festival Cultural Kino, Feria del Membrito, etc.</p>		



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

			<p>2.1.8. Fomentar el Turismo Cultural, a través del programa: "Al Rescate de la Memoria Histórica del Pueblo".</p>
<p>APROVECHAR LA CATEGORÍA DE PUEBLO MÁGICO DESARROLLAR EL TURISMO COMO PRINCIPAL ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO.</p>			

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

		<p>APROVECHAR LOS RECURSOS Y APOYOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR TURISMO EN NIVELES ESTATAL Y FEDERAL DIRIGIDOS A LAS POBLACIONES "PUEBLO MÁGICO", INVOLUCRANDO COMPROMETIDAMENTE A LOS REPRESENTANTES SOCIAL EN LOS CONGRESOS Y CÁMARAS, A LOS EMPRESARIOS ORGANIZADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.</p>	<p>3.1.1 Incidir en la organización e identificación empresarial de los prestadores de servicios turísticos al municipio.</p> <p>3.1.2 Reinstalar el comité Municipal de Pueblo Mágico.</p> <p>3.1.3 Identificar proyectos, perfiles, propuestas de obras de inversión y servicios públicos con relación directa a la actividad turística para su incorporación y ejecución vía</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

			programa pueblo mágico.
			3.1.4 Celebrar convenios de coordinación por asesoría e intercambio de información con otros "Pueblos Mágicos" de la república mexicana.
5. Igualdad de género	Obra Pública estratégica	LOGRAR TRANSPARENCIA EN LA DECISIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ESTRATÉGICAS PARA LA CIUDAD	
6. Agua Limpia y Saneamiento			
		ESTABLECER LOS MECANISMOS Y ORGANISMO QUE ASEGUREN LA MEJOR DECISIÓN Y TRANSPARENCIA EN LAS OBRAS	
9. Industria, innovación e infraestructura			1.1.1 Publicar las licitaciones y adjudicaciones en tiempo y forma en el portal de transparencia de la página web.
10. Reducción de desigualdades			

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

			1.1.2 Cumplir con los requisitos dependiendo el tipo de adjudicación de la obra; publicaciones en COMPRANET y llenado de bitácora electrónica.
			1.1.3 Convocar y coordinar a la ciudadanía para que participe en los comités ciudadanos en la realización de las obras públicas que se ejecuten en el municipio para transparentar los recursos, con el fin de fomentar la participación social en las colonias para la concertación de las obras públicas en atención al rezago social.
			1.1.4 Impulsar la participación de los organismos privados a favor de los programas sociales que benefician a la población más vulnerable.
			1.1.5 Elaborar un catálogo de propuestas de proyectos enfocados al mejoramiento y crecimiento de la infraestructura educativa y cultural, así como de los servicios públicos e infraestructura vial para su aprobación del COPLAM y su gestión.



		realizarse en el año fiscal.
		2.2.2 Tener los expedientes completos al momento de la autorización del recurso, para agilizar la adjudicación de estos.
		2.2.3 Contar con programa de obra y supervisar que se lleve a cabo de manera correcta al momento de ejecutarlas.
	REALIZAR OBRA ESTRATÉGICA PARA DETONAR EL DESARROLLO	
		3.3.1 Impulsar la infraestructura vial mediante la gestión ante el Estado y Federación para la elaboración de proyectos ejecutivos, obras y rehabilitación de pavimentación para el municipio.
		3.3.2 Participar en la rehabilitación de planteles educativos para beneficio de los estudiantes.
		3.3.3 Rehabilitar los espacios públicos para personas con capacidades diferentes.
		3.3.4 Realizar obra estratégica de cualquier índole en beneficio de la población.
		3.3.4.1 Gestión de un Auditorio Público Municipal con un costo aproximado

		de \$15,500,000.00.
		3.3.4.2 Elaboración de proyectos ejecutivos y obras para la modernización de la salida norte y sur de la ciudad con un costo aproximado de \$8,000,000.00
		3.3.4.3 Modernización de la Plaza San Felipe con un costo aproximado de \$5,500,000.00.
		3.3.4.4 Pavimentación de la Calle Sonora entre Villa hermosa y Calle Baja California con un costo aproximado de \$6,650,000.00.
		3.3.4.5 Pavimentación de la Calle Jesús García entre Niños Héroes y Buenos Aires con un costo aproximado de \$15,285,000.00.
		3.3.4.6 Pavimentación a base de asfalto en Acceso al Mezquite con un costo aproximado de \$13,840,000.00
		3.3.4.7 Pavimentación de Vado Puente El Rastro con un costo aproximado de \$2,030,000.00.
		3.3.4.8 Construcción de 100 viviendas de interés social en coordinación con las instituciones de vivienda o capitales privados con un costo aproximado de \$11,600,000.00.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

	3.3.4.9 Ampliación de la red hidráulica para 5 colonias, con una inversión aproximada de 35 millones de pesos.
<p>Servicios públicos</p> <p>LOGRAR UNA CIUDAD LIMPIA, CON SERVICIOS DE PRIMERA CALIDAD Y CON BUENA IMAGEN PARA SUS HABITANTES Y VISITANTES.</p>	
	<p>BUSCAR SER UNA CIUDAD MAS ILUMINADA.</p> <p>1.1.1 Se rehabilitarán, repararán, repondrán aquellas lámparas que hayan dejado de funcionar.</p> <p>1.1.2 Instalación de lámparas en áreas que no cuentan con el servicio de alumbrado público.</p> <p>1.1.3 Se colocarán 600 lámparas tipo led, para mejorar el alumbrado público.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

	<p>DISTINGUIRNOS COMO UNA CIUDAD LIMPIA, QUE DE UN MEJOR ASPECTO TANTO A RESIDENTES COMO A VISITANTES Y TURISTAS.</p> <p>1.2.1 Recolección de basura domiciliaria 2 veces por semana, cubriendo el total de las rutas establecidas para cada colonia, barrio y comunidades. Se recolectarán más de 20 toneladas diarias, 100 semanales, 400 mensuales y 4,800 anuales y en total en los 3 años 14 mil 400 toneladas.</p> <p>1.2.2 Para la limpieza de los cementerios, destinar personal permanentes y adecuados para los trabajos del mismo, cubriendo así 12 jornadas anuales y 36 por los 3 años.</p> <p>1.2.3 Se recolectará todo tipo de chatarra 12 contabilizados por los 3 años.</p> <p>1.2.4 En la recolección de maleza y escombro, se recogerán 300 toneladas e realizarlas en los 3</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		años.
		1.2.5 Con la limpieza de maleza de ríos, arroyos y recolección de animales muertos, se contempla para realizarse dentro de los 3 años 180 peticiones.
	LOGRAR PRESTAR SERVICIO DE AGUA POTABLE EFICIENTE Y CON UNA ATENCIÓN DE CALIDAD	<p>SER UNA CIUDAD VERDE, ARBOLADA, CON PARQUES Y PLAZAS CUIDADOS PARA SER EJEMPLO</p> <p>1.3.1 Realizar raspado de camino, calles, arroyo, estadio, etc. En total se tiene contemplado raspar más de 700 km en un periodo de 3 años, lo que dura esta administración.</p>
		CONTAR CON UN ÁREA OPERATIVA TÉCNICA EFICAZ QUE GARANTICE UN SERVICIO EXCELENTE DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.

		<p>2.1.1 Gestionar recursos para la realización de obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado e incrementar de esta manera, el porcentaje de cobertura de estos servicios en las áreas rurales, así como en la cabecera municipal.</p> <p>2.1.2 Brindar los mantenimientos correctivos y preventivos que requieran los equipos de bombeo y las líneas de conducción y/o redes de distribución de agua potable, para evitar problemas mayores a futuro.</p> <p>2.1.3 Implementar acciones de mejora para el uso eficiente de la energía en motores, bombas y equipo eléctrico.</p> <p>2.1.4 Brindar mantenimiento y limpieza a las lagunas de oxidación, así como a los cárcamos de rebombeo de aguas negras.</p> <p>2.1.5 Sectorización de la red de distribución, control de presiones y optimización de las pilas y tanques de almacenamiento.</p> <p>2.1.6 Atender puntualmente las quejas que se originen de algún problema que se presente en la red</p>
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



de distribución.

2.1.7 Vigilar que el agua que se envía a la red de distribución sea 100% potable y que los usuarios cuenten con el servicio las 24 horas.

CONTAR CON UN ORGANISMO AUTOSUFICIENTE, QUE BRINDE LA MEJOR ATENCIÓN A LOS MAGDALENENSES Y QUE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON TODAS SUS OBLIGACIONES DE FORMA TRANSPARENTE.

2.2.1 Dar continuidad al programa de recuperación de rezagos, así como implementar estrategias para motivar a los usuarios a realizar su pago de manera oportuna para garantizar de esta manera la

autosuficiencia financiera del Organismo.

2.2.2 Contar con servidores públicos profesionales que brinden atención a los ciudadanos y seguimiento a sus trámites.

2.2.3 Cumplir con las obligaciones administrativas y legales para consolidarnos como un Organismo transparente.

2.2.4 Dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos, así como un manejo eficiente de recursos, de acuerdo a los criterios de las instancias de fiscalización.

2.2.5 Fortalecer el área Comercial para incrementar la eficiencia en la recaudación por el pago de servicios, mejorando los sistemas y métodos de toma de lecturas, facturación y cobro.



		<p>CONTAR CON UN ORGANISMO SOCIALMENTE RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS PROBLEMÁTICAS DE LA COMUNIDAD, BRINDANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA.</p> <p>2.3.1 Fomentar el buen uso y cuidado del agua, así como el pago oportuno del servicio, haciendo conciencia de nuestra responsabilidad como usuarios.</p> <p>2.3.2 Dar atención a personas en condición vulnerable, en específico, adultos mayores y personas de escasos recursos para que mediante del área de Trabajo Social, puedan contar con los beneficios de ley.</p>
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>2.3.3 Contar con un área de Call Center para atención y seguimiento a fugas, convenios y reportes realizados a este Organismo, así como encuestas de satisfacción por los servicios brindados.</p> <p>2.3.4 Estrechar lazos de coordinación con instituciones educativas y sociales para hacer conciencia del buen uso y cuidado del agua.</p>
<p>3. Salud y bienestar Seguridad Pública</p> <p>EQUIPAR, Y CAPACITAR AL PERSONAL DE ESTA SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA</p> <p>ADQUIRIR Y CUIDAR EL EQUIPO</p> <p>1.1.1.- Mantener actualizado el registro estatal de personal de seguridad de la institución de seguridad pública del municipio.</p>		



GENERAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN QUE FORTALEZCAN A NUESTROS NIÑOS Y JOVENES.

2.1.1- Intervención en los Sectores escolares en todos sus niveles para promover valores cívicos y éticos mediante pláticas de prevención donde ellos conocerán y tomarán decisiones inteligentes sobre sus actos y abrán las consecuencias que conllevan al no llevar a cabo las recomendaciones hechas por parte de los programas de prevención.

TENER UNA POLICIA DE PROXIMIDAD

2.2.1 Vigilancia policiaca con proximidad social, mediante el desarrollo de operativos especial, focalizando la conflictividad y estableciendo rutas críticas para salvaguardar la seguridad de los asistentes, así como la ciudadanía en general, tales como son FESTIVIDADES CULTURALES (Fiestas de Mayo, Fiestas de San Francisco, Semana Santa,

Decembrinas, entre otras)

MANTENER COORDINACION CON LAS DIFERENTES CORPORACIONES

TENER INFORMACION PERMANENTE

3.1.1 Elaboración de informes para el Presidente Municipal de las novedades transcurridas durante la vigilancia preventiva y sectorizada a fin de preservar el orden, la tranquilidad, la seguridad pública e individual y la armonía social dentro del territorio municipal.

3.1.2 Elaboración de informes a la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública del Estado para el seguimiento de las necesidades, de la Secretaría de Protección Ciudadana para un mejor desempeño y beneficio para la seguridad de los propios y la Ciudadanía Magdalense.



		<p>3.1.3 Para concientizar a las personas que solicitan su licencia de conducir por primera vez y que se familiaricen y tengan conocimiento de la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora, se les hace la aplicación del examen de Tránsito Teórico.</p> <p>3.1.4 Presentar el informe detallado y resumido de las actividades del Departamento del Juzgado Calificador de la Secretaría de Protección Ciudadana.</p>
Desarrollo Social Integral		
AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA DE EMPLEO		
<p>ESTABLECER ACUERDOS DE COMPROMISO CON EMPRESAS PRODUCTORES PRIVILEGIANDO LA MANO DE OBRA LOCAL AL EMPLEO.</p>		
<p>1.1.1 Integrar una oferta de estímulos y apoyos a los empresarios y empresas generadoras de empleo. Comprometiendo un intercambio que asegure privilegiadamente la</p>		

		<p>contratación de mano de obra local.</p>
VIVIENDA DIGNA PARA LA POBLACIÓN QUE CARECE DE ELLA		
<p>COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONES ESTATALES FEDERALES DEL AMBITO DE LA VIVIENDA</p> <p>CON Y DEL LA</p>		
<p>2.1.1 Gestionar programas en el gobierno federal y estatal para que las personas de bajos recursos adquieran sus viviendas.</p>		



PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SALUD Y A LA VEZ COMBATIR LOS VICIOS SOCIALES Y FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN LAS CONTIENDAS MUNICIPALES, REGIONALES, ESTATALES Y NACIONALES EN LAS DIVERSAS DISCIPLINAS.

PROMOVER EL DEPORTE EN TODAS LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, SIN EXCEPCIÓN DE EDADES, SEXO, CAPACIDADES DIFERENTES, NI CONDICIÓN SOCIAL: ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE ALGUNOS DEPORTES NO PRACTICADOS

3.1.1 Regularización de ligas deportivas estudiantiles en sus diferentes categorías y disciplinas.

3.1.2 Modificaciones necesarias a los espacios deportivos del municipio.

3.1.3 Organizar la convivencia deportiva conmemorativa al día internacional de las personas con discapacidad.

3.1.4 Diferentes torneos, eventos deportivos en el municipio y apoyo a deportes de Conjunto e Individuales.

3.1.5 Escuelas deportivas: se continuará con los espacios (centros de Formación) en el municipio con las escuelas de voleibol, baloncesto, atletismo, béisbol, taekwondo, softbol, gimnasia artística, box, acondicionamiento físico de alto rendimiento y futbol soccer.

3.1.6 Promoción del deporte en comunidades a través de torneos de exhibición, en diferentes disciplinas deportivas. Torneos inter-colonias.

3.1.7 Incrementar la recreación y el deporte entre la población de la tercera Edad. Actividades de Adultos mayores.

3.1.8 Gestionar con el sector privado, gobierno para solventar gastos de nuestras Selecciones representativas del municipio en todas sus disciplinas.

3.1.9 Se organiza la semana deportiva y lúdica penitenciaria con las personas privadas de la libertad.

Indicadores y metas:

Eje	Nombre del indicador	Formula	Linea base	Meta	Fuente de verificación
Modernización gubernamental	Transparencia en normatividad	<u>Reglamentos emitidos</u> Reglamentos publicados en página de transparencia	0%	100%	Unidad de transparencia
	Indice de personal evaluado	<u>Personal con evaluación al desempeño</u> Total del personal del ayuntamiento	0%	80%	Tesorería Municipal
	Alcance del personal capacitado	<u>Personal capacitado</u> Total del personal del ayuntamiento	0%	80%	Tesorería Municipal
	Cumplimiento de la publicación de la Ley de ingresos	<u>Ley de Ingresos publicada</u> Ley de ingresos divulgada en página de transparencia	0%	100%	Unidad de transparencia
	Cumplimiento de declaraciones patrimoniales	<u>Declaraciones presentadas</u> No. de servidores públicos obligados	0%	100%	Organo Interno de Control
	Cumplimiento de metas	<u>metas planteadas por el ayuntamiento</u> Metas cumplidas por el ayuntamiento	0%	80%	Organo Interno de Control
	Eficiencia en cumplimiento de Ley de transparencia	<u>No. De informes a presentar en el ITIES</u> informes presentados en el ities	0%	100%	Unidad de transparencia
	Eficacia en trámites de regularización	<u>Terrenos irregulares</u> No. De trámites de regularización	0%	50%	Sindicatura
	Eficacia en actualización de valores de catastro	<u>Propuesta presentada de actualización</u> Propuesta aceptada de actualización	0%	100%	Sindicatura
	Eficacia en el fortalecimiento de	<u>Informe del Gobierno Municipal Presentado</u>	0%	100%	Presidencia Municipal

Desarrollo económico	Imagen institucional	Informe difundido en medios			
	Eficiencia en numero de capacitaciones a emprendedores y comerciantes	<u>Capacitaciones programadas</u> Capacitaciones realizadas	0%	70%	Desarrollo Económico
	Eficiencia en numero de eventos turísticos asistidos	<u>Eventos programados</u> Eventos asistidos	0%	70%	Desarrollo Económico
Obra Pública	Eficacia en elaboración de Guia Turistica	<u>Guia elaborada</u> Guia programada	0%	100%	Desarrollo Económico
	Eficiencia en numero de capacitaciones al sector turístico	<u>Capacitaciones programadas</u> Capacitaciones realizadas	0%	70%	Desarrollo Económico
	Eficiencia en numero de convenios celebrados	<u>Visitas programadas</u> Visitas realizadas	0%	70%	Desarrollo Económico
Servicios Públicos	Eficiencia en numero de comités de Contraloría Social	<u>Comités programados</u> Comités Integrados realizadas	0%	100%	Organo Interno de Control
	Eficacia en fiscalización de obras	<u>Obras fiscalizadas</u> Obras programadas a revisión	0%	100%	Organo Interno de Control
	Eficacia en comprobación de obras	<u>Obras comprobadas</u> Obras realizadas	0%	100%	obras Públicas
Servicios Públicos	Eficacia en elaboración de expedientes de obra	<u>Obras con expediente</u> Obras realizadas	0%	100%	obras Públicas
	Eficiencia en recolección de basura	<u>Recolección programadas</u> Recolecciones realizadas	0%	80%	Servicios Públicos



Organismo de Agua Potable	Eficiencia en recolección de chatarra	Limpiezas programadas Limpiezas realizadas	0%	70%	Servicios Públicos
	Eficiencia de limpieza de maleza	Limpiezas programadas Limpiezas realizadas	0%	80%	Servicios Públicos
	Eficiencia de mantenimiento de caminos	Mantenimiento programados Mantenimiento realizados	0%	70%	Servicios Públicos
	Cumplimiento en mantenimiento de áreas de conducción	Mantenimiento brindado Mantenimiento programado	0%	70%	Organismo de Agua Potable
	Cumplimiento en mantenimiento correctivo drenaje	Mantenimiento brindado Mantenimiento programado	0%	70%	Organismo de Agua Potable
	Cumplimiento en sectorización hidrométrica realizada	Sectorización realizada Sectorización programada	0%	70%	Organismo de Agua Potable
	Cumplimiento en atención de quejas de usuarios	Quejas recibidas Quejas atendidas	0%	80%	Organismo de Agua Potable
	Cumplimiento en pláticas de prevención	Pláticas impartidas Pláticas programadas	0%	80%	Seguridad Pública
	Porcentaje de evaluación de juicios	Evaluaciones aplicadas Evaluaciones programadas	0%	100%	Seguridad Pública
	Porcentaje de atención ciudadana	Atenciones brindadas Atenciones programadas	0%	80%	Seguridad Pública
Porcentaje de recorridos	Recorridos programados	0%	85%	Seguridad Pública	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021

Desarrollo Social Integral	realizados	Recorridos realizados			
	Porcentaje de realización de eventos deportivos programados	Eventos deportivos realizados Eventos deportivos programados	0%	85%	Deporte

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en el recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena Sonora, México, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.


LIC. FRANCISCO JAVIER ZEPEDA MUNRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA


LIC. VIVIANA MIRANDA ARREOLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA



Boletín Oficial

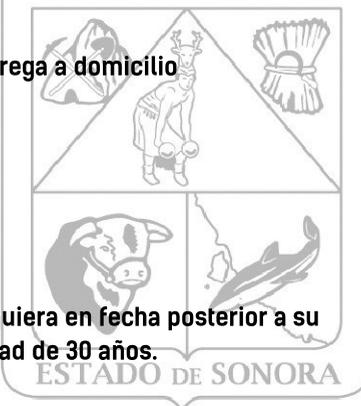


Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 9.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,899.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,215.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$10.00
b) Por certificación.	\$59.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 31.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 107.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.



Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

